



Distrito Escolar del Condado de Indian River

Guía Para Los Padres

2022-2023



Oficina de Planificación Estratégica y Servicios de Apoyo

Tabla de Contenidos

Acerca de SDIRC	5
FONDO	5
MISIÓN UNIFICADA	5
PRINCIPIOS RECTORES	5
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	6
Plan Estratégico	6
Plan de Logros Afroamericanos	6
Éxitos Distritados	7
Actualización Anual del Superintendente 2021-2022	7
Liderazgo	9
Junta de Educación	9
Superintendente David K. Moore, Ed.D.	10
Organización Distrital	12
Escuelas SDIRC	12
Mapa del Distrito Escolar del Condado de Indian River	12
Derechos de los padres y compromiso	13
Los padres son importantes	13
V.I.P. Participación y oportunidades para los padres	13
Definición de la participación de los padres	13
Voz	13
Implicación	14
Presencia	14
Carta de Derechos de los Padres de Florida HB 241	15
Fondo	15
Resumen de la Carta de Derechos de los Padres y Disposición Clave	16
Pólizas del Distrito	19
BoardDocs	19
Responsabilidades De La Comunidad Escolar	19
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y SERVICIOS DE APOYO	23
INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES	23

ASISTENCIA	24
BECA HOPE	24
CÓDIGO DE VESTIMENTA	25
SERVICIOS DE SALUD	26
Servicios de Salud Escolar	26
SERVICIOS DE BIENESTAR MENTAL	28
Evaluaciones de Riesgo	28
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESCOLAR	30
SISTEMA DE SOPORTES MULTIFACCIÓN (MTSS)	31
INSTRUCCIÓN DE COMPORTAMIENTO BÁSICO FUNDAMENTAL E INTERVENCIÓN BÁSICA	32
Éxito Del Estudiante E Intervenciones Correctivas	35
PROMOCIÓN DE ESCUELAS SEGURAS Y PROTEGIDAS	36
EDUCACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	38
Aviso de participación del Distrito Escolar del Condado de Indian River en	38
Programa Escolar de Medicaid	38
Artículo 504	39
Beca McKay	39
ESCUELA VIRTUAL DE INDIAN RIVER	40
CALENDARIO UNIFORME DE EVALUACIÓN A NIVEL ESTATAL	40
OTROS PROGRAMAS DISPONIBLES	41
Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL)	41
Programa de Educación para Migrantes	41
Título I	42
Programa de Educación para Niños y Jóvenes Sin Hogar McKinney-Vento	42
OFICINA DE FINANZAS	44
Focus Portal Para Padres Y Estudiantes	44
OFICINA DE CAPITAL HUMANO Y OPERACIONES	46
Transporte	46
Datos y requisitos de transporte	46
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	48
SERVICIOS DE APRENDIZAJE EXTENDIDO	48

OFICINA DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN	49
ÉXITO ACADÉMICO	49
Instrucción Requerida	50
Materiales De Instrucción Cuestionados Y Desafiados (Política De La Junta 9130)	50
Requisitos De Graduación De La Escuela Secundaria	51
Oportunidades Para Estudiantes Avanzados	51
Boletas de Calificaciones	53
Asociaciones Escuela-Hogar	55
Carrera Y Educación Técnica	57
Información de Referencia	58
LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA)	58
FERPA Notificación de Derechos	58
ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)	59
EL "DERECHO A SABER" DE LOS PADRES	59
ACCESO AL RECLUTADOR DE LAS FUERZAS ARMADAS	60
QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES	61
RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS TRABAJADORES	61
SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES Y FLORIDA KIDCARE	62
DERECHOS DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN	62

Acerca de SDIRC

FONDO

El Distrito Escolar del Condado de Indian River es una comunidad de triunfadores con un sólido historial de éxito académico. Condado de Indian River ubicado aproximadamente a mitad de camino de la costa este de Florida. Con una ubicación céntrica a 75 millas al sur del Centro Espacial Kennedy y a 135 millas al norte de Miami, nuestras 543 millas cuadradas contienen hermosas playas, immaculadas comunidades frente al océano y el río, y un sinfín de arboledas de famosas naranjas y pomelos de Indian River. SDIRC tiene 13 escuelas primarias, 4 escuelas intermedias, 2 escuelas secundarias, un centro de educación alternativa, un centro de educación profesional y para adultos, una escuela de educación estudiantil excepcional, 5 escuelas chárter y una escuela virtual, además de un programa de escuela en casa.

MISIÓN UNIFICADA

"Transformar la educación para inspirar y empoderar a TODOS los estudiantes para maximizar todo su potencial".

Nuestro distrito ha identificado "Transformar la educación para inspirar y empoderar a TODOS los estudiantes para maximizar todo su potencial" como nuestra misión unificadora. La razón subyacente para establecer una misión unificadora es comunicar claramente la prioridad educativa general en nuestro distrito, al tiempo que conecta a todos aquellos que apoyan el trabajo del Plan Estratégico con un propósito común y significativo.

PRINCIPIOS RECTORES

La misión unificada de nuestro distrito está respaldada por cinco Principios Rectores que establecen los estándares por los cuales se juzgan todas nuestras decisiones, comportamientos y resultados. Estos Principios Rectores se basan en los valores fundamentales colectivos de nuestro distrito y se han desarrollado específicamente para comunicar claramente las formas procesables en las que nuestros valores fundamentales se ejemplifican a medida que llevamos a cabo el trabajo de nuestro distrito y proporcionamos experiencias educativas de alta calidad para nuestros estudiantes.



DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

En enero de 2020, el Distrito Escolar del Condado de Indian River se embarcó en una misión para re-imaginar la excelencia escolar de maneras que cultiven condiciones de aprendizaje óptimas y entornos escolares para que los estudiantes y el personal maximicen los resultados educativos para todos y cada uno de los estudiantes atendidos por nuestro distrito.

Plan Estratégico

El Plan Estratégico del Distrito SDIRC ACHIEVE 2025 fue desarrollado para guiar a nuestro distrito a través de las transformaciones necesarias para lograr niveles sin precedentes de logro estudiantil. Con este fin, nuestro distrito ha establecido y delineado claramente una Misión Unificadora, Principios Rectores, Impactos transformacionales, Áreas de Enfoque, Metas Quinquenales y Estrategias y Metas Anuales para su implementación. Le mantendremos informado sobre el éxito del plan estratégico visitando <https://www.indianriverschools.org/projectreenvision2025>

Plan de Logros Afroamericanos

Una señal de progreso significativo hacia la meta de SDIRC de acceso equitativo a la educación es el desarrollo activo y la implementación continua del Plan de logros afroamericanos (AAAP). La AAAP es aprobada por la Junta Escolar anualmente. El objetivo de la AAAP es eliminar la brecha de rendimiento en comparación con los estudiantes blancos. Dado esto, el Plan identifica los objetivos, estrategias, procedimientos y/o programas anuales que mejoran el rendimiento académico de los estudiantes afroamericanos y abordan las barreras identificadas para eliminar la brecha de rendimiento. Durante el año académico 2021-2022, se logró una mayor alineación en las prioridades del Plan Estratégico del Distrito y la AAAP, y la AAAP se incorporó al Plan Estratégico del Distrito.

Éxitos Distritados

Actualización Anual del Superintendente 2021-2022

Por segundo año consecutivo, el Distrito abrió sus puertas en el otoño de 2021 no solo priorizando y atendiendo meticulosamente las necesidades de salud, seguridad e instrucción de los estudiantes y el personal, sino también manteniendo un compromiso inquebrantable con el trabajo en áreas identificadas. de enfoque estratégico para continuar la cadencia del sistema hacia la mejora escolar continua para todos los estudiantes. A pesar de estos desafíos y como resultado de estos esfuerzos, el Distrito obtuvo una calificación de "B" para el año académico 2021-2022. En comparación con los distritos de todo el estado, el SDIRC mostró la tasa más alta de mejora en la clasificación estatal para el grado del distrito, pasando de una clasificación de 38 en 2018-2019 a una clasificación de 22 en 2021-2022. Solo otro distrito mostró esta tasa de mejora para la calificación del distrito.

El progreso en las áreas de enfoque del Plan Estratégico del Distrito durante el año académico 2021-2022 incluye los siguientes resultados clave:

Área de enfoque 1: Éxito académico: garantizar una instrucción de alta calidad, equitativa y basada en estándares para todos los estudiantes.

Resultados clave

- La clasificación estatal del Programa de Aprendizaje Temprano del Distrito aumentó de 40 durante el año escolar 18-19 a 30 en el año escolar 21-22.
- La clasificación estatal del Distrito para el porcentaje de estudiantes de 3er grado que obtuvieron un Nivel 3 o superior en la FSA de Artes del Lenguaje Inglés aumentó de 38 en 18-19 a 27 en 21-22.
- La clasificación estatal del Distrito para el rendimiento acelerado de la escuela intermedia aumentó de 56 en 19-20 a 21 en 21-22.

Área de enfoque 2: Equidad, cultura y clima: cultivar entornos escolares seguros, respetuosos y de apoyo que sean equitativos e inclusivos.

Resultados clave

- La clasificación estatal del Distrito para la Brecha de logros entre afroamericanos y blancos en Artes del lenguaje inglés mejoró de 45 en 18-19 a 37 en 21-22.
- La clasificación estatal del distrito para la brecha de rendimiento de los estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) en matemáticas y no ELL mejoró de 22 en 18-19 a 18 en 21-22.
- La clasificación estatal del Distrito para Matemáticas Económicamente Desfavorecidos (ED) - La brecha de rendimiento no ED mejoró de 45 en 18-19 a 16 en 21-22.
- La clasificación estatal del Distrito para el entorno menos restrictivo para estudiantes con discapacidades mejoró de 40 en 19-20 a 20 en 21-22.

Área de enfoque 3: **Comunicación y compromiso**: establecer conexiones y confianza entre todas las partes interesadas internas y externas.

Resultados clave

- Las oportunidades para la participación de los miembros de la comunidad en actividades presenciales del Distrito aumentaron de 32 oportunidades en 19-20 a 65 oportunidades en 20-21.
- El porcentaje de padres que accedieron al Portal de Padres Focus aumentó de 59% en 19-20 a 87% en 21-22.
- El número de talleres para padres ofrecidos aumentó de 31 en 19-20 a 150 en 21-22.

Área de enfoque 4: **Desarrollo y apoyo al talento**: construya una cultura que atraiga, desarrolle y apoye el crecimiento continuo de todos los empleados.

Resultados clave

- La representación de los miembros del personal de instrucción afroamericanos aumentó del 9% en 19-20 al 12% en 21-22.
- La representación de miembros del personal de instrucción hispanos aumentó del 5% en 19-20 al 7% en 21-22.
- El porcentaje de miembros del personal de instrucción con exenciones fuera del campo disminuyó de 10% en 19-20 a 8% en 21-22.

Área de enfoque 5: **Responsabilidad organizacional y fiscal**: uso eficiente de los recursos del distrito para mejorar el aprendizaje y garantizar la estabilidad financiera.

Resultados clave

- Conformidad mantenida con el 100% de cocientes estado-delineados del profesor-estudiante para el año escolar 20-21.
- Aumento de la financiación de subvenciones suplementarias aseguradas de \$ 2 millones en 19-20 a \$ 3.2 millones en 21-22.
- Conformidad mantenida del 100% con auditorías materiales, auditorías financieras, y el Florida Safe Schools Assessment Tool.
- Disminución de las infracciones iniciales de inspección de salud y seguridad de 753 en 19-20 a 538 en 21-22.

Liderazgo

Junta de Educación

Las reuniones regulares de la Junta de Educación se llevan a cabo los martes y están abiertas al público. Se anima a los padres a asistir, ya sea en persona o a través de transmisión en vivo. Más información en <https://www.indianriverschools.org/schoolboard>.



Brian M. Barefoot, Presidente, Distrito 5



Teri L. Barenborg, Vicepresidente, Distrito 4

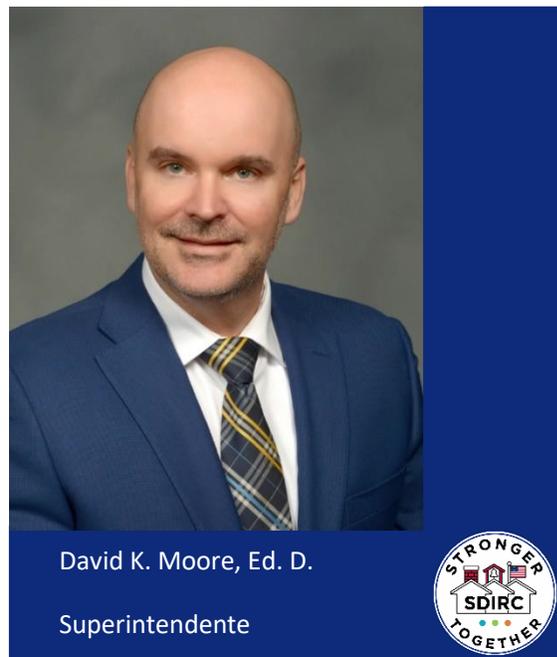


Dra. Peggy Jones, Distrito 3



Superintendente David K. Moore, Ed.D.

El Dr. Moore actualmente se desempeña como Superintendente de Escuelas en el Condado de Indian River (SDIRC). A su llegada a Indian River, inició el trabajo para rediseñar por completo la educación en el Distrito y solidificó un marco para el cambio de sistemas a través del desarrollo y la implementación del Plan Estratégico del Distrito ACHIEVE 2025. Poco más de dos meses después de convertirse en Superintendente, SDIRC, la nación se vio afectada por la pandemia de COVID-19. El Dr. Moore lideró de manera eficiente la transición del distrito a plataformas de aprendizaje completamente remotas en respuesta al cierre de escuelas, posteriormente desarrolló e implementó tres modelos de instrucción diferentes cuando las escuelas reabrieron en el otoño de 2020 y realizó una transición efectiva de tres modelos de instrucción a dos modelos de instrucción en el otoño de 2021. Al mismo tiempo, la Dra. Moore continuó avanzando con cambios significativos en la práctica para maximizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, incluida la revisión e implementación anual de un Plan Estratégico del Distrito y un Plan de Logro Afroamericano; establecer academias de liderazgo para administradores y entrenadores de instrucción; desarrollar la infraestructura y la cultura educativa en las que prospere la toma de decisiones basada en datos; negociar con éxito un contrato docente de varios años y aumentos salariales para todos los docentes; asegurar un amillaramiento operativo para proporcionar los recursos fiscales necesarios para expandir los apoyos del distrito; lograr una calificación de Fitch "Estable" para la perspectiva financiera del Distrito durante dos años consecutivos y expandir drásticamente los apoyos de salud mental para los estudiantes en el Distrito. Además, durante el último año académico, la Dra. Moore fue nombrada "Superintendente para vigilar el 2021" de la Asociación Nacional de Relaciones Públicas Escolares, y fue invitada y participa en el Programa de Becas Amplias para Líderes Educativos de la Universidad de Yale.



Antes de convertirse en superintendente, el Dr. Moore se desempeñó como Superintendente Asistente en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS), el cuarto distrito escolar más grande de la nación. Durante sus años más recientes con las M-DCPS, el Dr. Moore dirigió la División de Apoyo Académico (DAS) que abarca la Oficina de Transformación educativa (ETO), servicios estudiantiles y la Oficina de mejora escolar (OSI). El Dr. Moore fue instrumental en el rediseño de cada área bajo su supervisión y contribuyó significativamente a que las M-DCPS se convirtieran en uno de los distritos escolares urbanos de más alto rendimiento de la nación. Bajo el liderazgo del Dr. Moore, la ETO experimentó una reducción en el porcentaje de escuelas apoyadas por la Oficina debido a que se identificó que tienen un desempeño por debajo de una "C", del 83 por ciento en 2015 a solo el uno por ciento en 2019. El Dr. Moore encabezó la acusación que resultó en que las M-DCPS tuvieran cero escuelas con un grado escolar designado de "F" en un lapso de tres años. Además, las escuelas apoyadas por la ETO realizaron mejoras drásticas en la calificación de los estudiantes competentes dentro de todas las áreas de contenido.

Bajo el liderazgo del Dr. Moore, la División de Servicios Estudiantiles de las M-DCPS se transformó para mejorar la calidad del apoyo brindado a las escuelas y los estudiantes. Desarrolló y lanzó con éxito Values Matter Miami,

una iniciativa integral basada en valores que refuerza los nueve valores fundamentales del distrito. Con el fin de mejorar la calidad de la instrucción para las 326 escuelas en todo Miami, el Dr. Moore desarrolló el Summer Synergy Institute. Synergy es una oportunidad integral de desarrollo profesional en todo el distrito para que el equipo de liderazgo de cada escuela construya su capacidad y acelere el éxito de los estudiantes. Frustrado por la cantidad de tiempo que los administradores dedican a recopilar y analizar datos, el Dr. Moore presentó PowerBI, una solución de análisis de negocios de Microsoft, que permite a los usuarios la capacidad de visualizar y personalizar los datos. Como resultado, los directores recibieron la capacidad de acceder a los datos en un solo lugar, lo que permitió a los equipos de liderazgo escolar, así como al personal del distrito, organizar y compartir datos.

El Dr. Moore se desempeñó anteriormente como Director Administrativo de la ETO, director, subdirector, consejero escolar y maestro. El Dr. Moore es un experto ampliamente reconocido en el cambio de escuela. Fue nombrado director de una gran escuela secundaria fallida y fue fundamental para mover la escuela a un estado "A" en el sistema de rendición de cuentas del Estado en dos años.

Organización Distrital

Haga clic en el enlace para acceder al Organigrama 2022-2023:

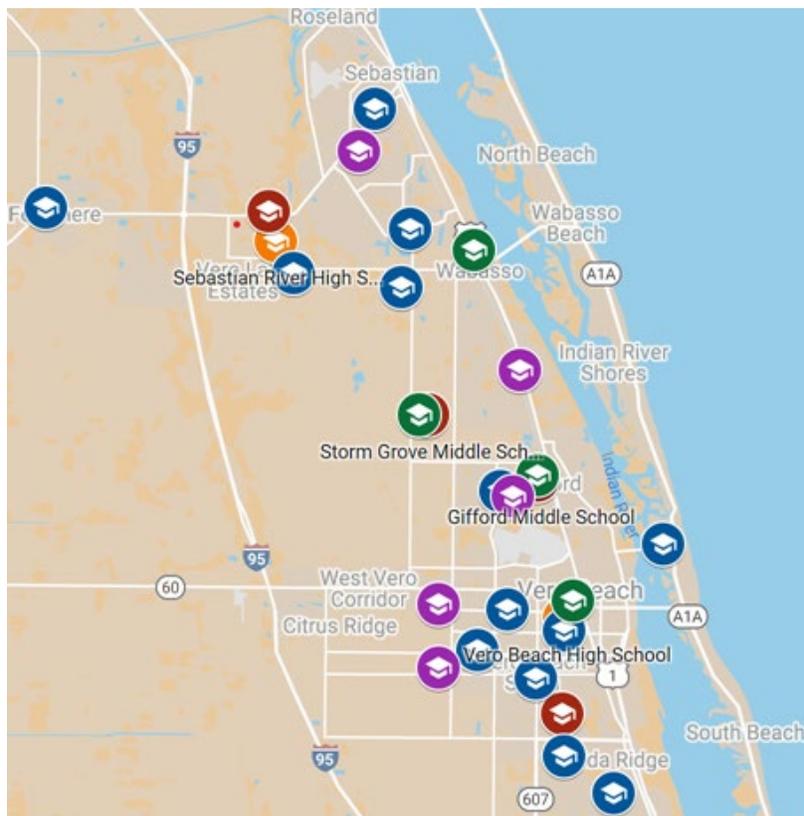
https://www.indianriverschools.org/district/organizational_charts

Escuelas SDIRC

Mapa del Distrito Escolar del Condado de Indian River

Haga clic en el enlace para acceder al mapa escolar interactivo:

<https://www.indianriverschools.org/enrollment>



Derechos de los padres y compromiso

Los padres son importantes

La participación de los padres se considera el mejor predictor del éxito de los estudiantes. Los padres juegan un papel vital en todas las etapas del aprendizaje de los niños; su participación en la educación de sus hijos mejora el rendimiento. Los padres y las familias proporcionan a sus hijos la base de sus valores, incluidas las responsabilidades educativas, las expectativas y aspiraciones del hogar y la escuela. Los padres son los principales proveedores en la preparación de sus hijos para la preparación escolar y el éxito académico. El conocimiento de los padres de las historias, tradiciones, experiencias de vida y experiencias de aprendizaje únicas de sus hijos son importantes para su éxito. Los padres también comparten conocimientos sobre los recursos y desafíos de la comunidad, los cuales son valiosos y críticos para el progreso de sus hijos.¹

V.I.P. Participación y oportunidades para los padres

Definición de la participación de los padres

Voz activa, participación y presencia de padres y cuidadores, trabajando en asociación en la escuela, el hogar y / o la comunidad para garantizar el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo continuos de los estudiantes.

Voz

El derecho y la oportunidad para que los padres y cuidadores **expresen su pensamiento y comprensión** sobre la vida cotidiana y las experiencias educativas de sus hijos y familias dentro y fuera de la escuela.²

La voz incluye:

- Sus **pensamientos** sobre lo que está funcionando
- Sus **sugerencias** para lo que se necesita
- Sus **intereses**
- Tus **objetivos**
- Su **visión** de entornos escolares ideales
- Tus **talentos** para compartir
- Tu **entusiasmo** hacia los demás

¹ 1. PTA, N. (2000). *Creación de asociaciones exitosas: Una guía para desarrollar la participación de los padres y las familias*

Programas. (pp. 11-12). Bloomington, Indiana: National PTA, National Education Service.

² McKenna y Millen 2013

Implicación

El acto de participar en una actividad, evento o situación³

El estado, acto o hecho de estar involucrado⁴

La participación es una parte del compromiso de los padres e incluye:

- Acción o esfuerzo para apoyar la educación y el bienestar de su hijo

Presencia

Las acciones de los padres o cuidadores y la **participación en la educación de sus hijos**, ya sea a través de espacios escolares formales y actividades tradicionales o en espacios más personales e informales, incluidos los espacios creados por los propios padres".⁵

La presencia incluye:

- **Asegurarse de** que su hijo llegue a la escuela todos los días
- **Revisar el** Portal para Padres y la tarea diariamente
- **Crear** un ambiente hogar propicio para el aprendizaje y el bienestar
- **Hablar con** su hijo sobre la escuela
- **Comunicarse** con los maestros sobre su hijo
- **Asistir a** reuniones y eventos escolares y del Distrito
- **Compartir** sus ideas sobre las decisiones de la escuela/distrito
- **Participación** en un grupo de padres
- **Seguir** los procesos establecidos para la resolución de problemas

³ Oxfordlearnersdictionaries.com

⁴ Merriam-Webster.com

⁵ Carreon et al 2005, p. 466

Carta de Derechos de los Padres de Florida HB 241

Fondo

El interés de los padres en el cuidado, custodia y control de sus hijos es quizás el más antiguo de los intereses fundamentales de libertad reconocidos protegidos por la Cláusula de Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. Este interés fundamental de la libertad tiene sus raíces en el derecho fundamental a la privacidad de la interferencia en la toma de decisiones importantes relacionadas con el matrimonio, las relaciones familiares y la crianza y educación de los hijos. La Corte Suprema de Florida también ha reconocido que los padres tienen un interés fundamental en la libertad de determinar el cuidado y la crianza de sus hijos. Estos derechos no pueden ser invadidos en ausencia de un interés estatal imperioso.⁶

La HB 241 fue aprobada por la Cámara de Representantes el 1 de abril de 2021, y posteriormente aprobó el Senado el 22 de abril de 2021. Después de ser firmado como ley por el Gobernador el 29 de junio de 2021, el proyecto de ley entró en vigencia el 1 de julio de 2021. Hb 241 crea el Capítulo 1014, Estatutos de la Florida, como la "Carta de Derechos de los Padres." En el capítulo 1014, F.S., se enumeran los derechos de los padres con respecto a un hijo menor de edad para la educación, la atención de la salud y los procedimientos de justicia penal. El proyecto de ley prohíbe que el estado, sus subdivisiones políticas, cualquier otra entidad gubernamental y cualquier otra institución infrinjan el derecho fundamental de un padre a dirigir la educación, la educación, la atención médica y la salud mental de su hijo menor de edad sin demostrar un interés estatal convincente por tales acciones.

Para los derechos de los padres relacionados con la educación, el Código de Educación K-20 de Florida actualmente incluye el artículo 1002.20, F.S., relacionado con los derechos de los estudiantes y padres de K-12. Esta sección enumera 24 derechos de los estudiantes y los padres, la mayoría de los cuales están duplicados en el proyecto de ley. El proyecto de ley requiere que los distritos escolares adopten políticas que rijan los planes y procedimientos por los cuales cada distrito escolar debe promover la participación de los padres. Los distritos escolares también deben adoptar procedimientos de notificación para los derechos parentales específicos.

El proyecto de ley establece requisitos de consentimiento de los padres para, entre otras cosas, la recopilación de cierta información de identificación de un hijo menor de edad. El proyecto de ley requiere la notificación de los padres cuando un actor estatal sospecha que un niño es víctima de un delito penal, pero proporciona excepciones, incluso cuando se ha reportado un presunto delito a la policía o al Departamento de Niños y Familias.

El proyecto de ley también requiere que un profesional de la salud, o sus empleados, obtengan el consentimiento de los padres antes de realizar servicios de atención médica a un niño menor de edad y somete a los

⁶ <https://www.flsenate.gov/Committees/BillSummaries/2021/html/2475>

profesionales de la salud y a los centros de atención médica a medidas disciplinarias por violación de estos requisitos de consentimiento de los padres en ciertos casos.⁷

Resumen de la Carta de Derechos de los Padres y Disposición Clave

El proyecto de ley establece que los padres de un hijo menor de edad tienen derechos inalienables que exceden los delineados en la carta de derechos de los padres recientemente creada. Además, el proyecto de ley establece que los derechos parentales de un niño menor de edad en el estado no pueden ser limitados o negados. El proyecto de ley aclara que la Carta de Derechos de los Padres no autoriza a un padre de un niño menor de edad a participar en una conducta que sea ilegal o a abusar o descuidar a su hijo menor de edad y no se aplica a una decisión de los padres que pondría fin a la vida.

El proyecto de ley requiere que el estado, las subdivisiones políticas, las entidades gubernamentales y otras instituciones demuestren como razonable y necesaria cualquier acción que infrinja los derechos fundamentales de un padre a dirigir la crianza, la educación, la atención médica y la salud mental de su hijo menor de edad. La acción debe ser ajustada, lograr un interés estatal apremiante y no puede lograrse por un medio menos restrictivo.

El proyecto de ley enumera los siguientes derechos de uno de los padres:

- El derecho a dirigir la educación y el cuidado de su hijo menor de edad.
- El derecho a dirigir la educación y la formación moral o religiosa del menor.
- El derecho, de conformidad con el artículo 1002.20(2)(b) y (6), F.S., de solicitar la inscripción de su hijo en una escuela pública o, como alternativa a la educación pública, una escuela privada, una escuela religiosa, un programa de educación en el hogar u otras opciones disponibles, según lo autorice la ley.
- El derecho, de conformidad con el artículo 1002.20(13), F.S., de acceder y revisar todos los registros escolares relacionados con el menor.
- El derecho a tomar decisiones de atención médica para su hijo menor de edad, a menos que la ley prohíba otra cosa.
- El derecho a acceder y revisar todos los registros médicos del menor, a menos que esté prohibido por la ley o si el padre es objeto de una investigación de un delito cometido contra el menor y un organismo o funcionario encargado de hacer cumplir la ley solicita que la información no se publique.
- El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se realice, comparta o almacene un escaneo biométrico del menor.
- El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que se cree, almacene o comparta cualquier registro de la sangre o el ácido desoxirribonucleico (ADN) de su hijo menor de edad, excepto según lo requiera la ley general o lo autorice una orden judicial.
- El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que el estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas haga una grabación de video o voz de su hijo menor de edad. Las excepciones al consentimiento para la grabación incluyen:
 - Realizado durante o como parte de un procedimiento judicial.
 - Realizado como parte de una entrevista forense en una investigación criminal o del Departamento de Niños y Familias.

⁷ Análisis final de la factura del personal de la Cámara 7/6/21

<https://www.flSenate.gov/Session/Bill/2021/241/Analyses/h0241z1.HHS.PDF>

- Se utiliza únicamente para los siguientes fines:
 - Una demostración de seguridad, incluyendo el mantenimiento del orden y la disciplina en las áreas comunes de una escuela o en vehículos de transporte estudiantil;
 - Un propósito relacionado con una actividad académica o extracurricular legítima;
 - Un propósito relacionado con las instrucciones regulares del aula;
 - Seguridad o vigilancia de edificios o terrenos; o
 - Una tarjeta de identificación con foto.
- El derecho a ser notificado de inmediato si un empleado del estado, cualquiera de sus subdivisiones políticas, cualquier otra entidad gubernamental o cualquier otra institución sospecha que se ha cometido un delito penal contra su hijo menor de edad. El proyecto de ley establece una excepción a este derecho de notificación para los incidentes que se han reportado por primera vez a la policía o al Departamento de Niños y Familias y notificar a los padres impediría la investigación.

El proyecto de ley aclara que los derechos de los padres enumerados en el proyecto de ley no prohíben ni impiden las actividades de bienestar infantil cuando son realizadas por un tribunal de jurisdicción competente, un funcionario encargado de hacer cumplir la ley o empleados de una agencia gubernamental. El proyecto de ley también establece que estos derechos parentales no prohíben que un tribunal de jurisdicción competente emita una orden que de otro modo esté permitida por la ley.

Además, el proyecto de ley autoriza la acción disciplinaria contra un empleado del estado, cualquiera de sus subdivisiones políticas o cualquier otra entidad gubernamental por coaccionar o intentar alentar o coaccionar a un niño menor de edad para que retenga información de sus padres.

El proyecto de ley requiere que un distrito escolar adopte una política que rija los planes y procedimientos por los cuales el distrito escolar promoverá la participación de los padres y proporcionará notificación a los padres de los derechos parentales específicos. La elaboración de políticas y la notificación son necesarias para:

- Un plan, de conformidad con el artículo 1002.23, F.S., para la participación de los padres en las escuelas a fin de mejorar la cooperación entre padres y maestros en esferas tales como la tarea, la asistencia a la escuela y la disciplina.
- Un procedimiento, de conformidad con el artículo 1002.20(19)(b), F.S., para que un padre aprenda sobre el curso de estudio de su hijo, incluida la fuente de cualquier material educativo complementario.
- Procedimientos para que un padre se oponga a los materiales de instrucción, de conformidad con el artículo 1006.28(2)(a)2., F.S. Tales objeciones pueden basarse en creencias con respecto a la moralidad, el sexo y la religión o la creencia de que dichos materiales son dañinos.
- Procedimientos, de conformidad con el artículo 1002.20(3)(d), F.S., para que un padre retire a su estudiante de cualquier porción de la educación integral de salud del distrito escolar requerida bajo el artículo 1003.42(2)(n), F.S., que se relaciona con la educación sexual o la instrucción en la educación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier instrucción con respecto a la sexualidad si el padre proporciona una objeción por escrito a la participación de su hijo. Dichos procedimientos deben prever que un padre sea notificado con anticipación de dicho contenido del curso para que él o ella pueda retirar a su estudiante de esas partes del curso.
- Procedimientos, de conformidad con el artículo 1006.195(1)(a), F.S., para que un padre aprenda sobre la naturaleza y el propósito de los clubes y actividades que se ofrecen en la escuela de su hijo, incluidas las que son extracurriculares o parte del plan de estudios escolar.

El proyecto de ley requiere que los distritos escolares desarrollen procedimientos para que los padres aprendan sobre los derechos y responsabilidades parentales específicos. Son los siguientes:

- De conformidad con el artículo 1002.20(3)(d), F.S., el derecho a excluir a su hijo menor de edad de cualquier porción de la educación integral de salud del distrito escolar requerida bajo el artículo 1003.42(2)(n), F.S., que se relaciona con la instrucción de educación sexual en la educación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida o cualquier instrucción con respecto a la sexualidad.
- Un plan para difundir información, de conformidad con el artículo 1002.20(6), F.S., sobre las opciones de elección de escuela, incluida la inscripción abierta.
- De acuerdo con el artículo 1002.20(3)(b), F.S., el derecho de un padre a eximir a su estudiante de las vacunas.
- De acuerdo con el artículo 1008.22, F.S., el derecho de un padre a revisar los resultados de la evaluación estandarizada en todo el estado.
- De acuerdo con el artículo 1003.57, F.S., el derecho de un padre a inscribir a su estudiante en programas de educación especial o dotados.
- De acuerdo con el artículo 1006.28(2)(a)1., F.S., el derecho de un padre a inspeccionar los materiales de instrucción del distrito escolar.
- De acuerdo con el artículo 1008.25, F.S., el derecho de un padre a acceder a la información relacionada con las políticas del distrito escolar para la promoción o retención, incluidos los requisitos de graduación de la escuela secundaria.
- De conformidad con el artículo 1002.20(14), F.S., el derecho de los padres a recibir una libreta de calificaciones de la escuela y a ser informado de los requisitos de asistencia de su hijo.
- De acuerdo con el artículo 1002.23, F.S., el derecho de un padre a acceder a la información relacionada con el sistema de educación pública estatal, los estándares estatales, los requisitos de la libreta de calificaciones, los requisitos de asistencia y los requisitos de materiales de instrucción.
- De conformidad con el artículo 1002.23(4), F.S., el derecho de los padres a participar en asociaciones y organizaciones de padres y maestros que son sancionadas por una junta escolar de distrito o el Departamento de Educación.
- De acuerdo con el artículo 1002.222(1)(a), F.S., el derecho de un padre a optar por no participar en cualquier recopilación de datos a nivel de distrito relacionada con su hijo menor de edad no es requerido por la ley.

El proyecto de ley proporciona la definición de "materiales de instrucción", de conformidad con el artículo 1006.29(2), F.S., y proporciona ejemplos de esos materiales.

El proyecto de ley autoriza a los distritos escolares a publicar información sobre los derechos de los padres en sus sitios web o a transmitir la información electrónicamente. Si un padre solicita cualquier información regida en la Carta de Derechos de los Padres, el distrito debe proporcionar la información solicitada dentro de los 10 días. El proyecto de ley crea un proceso por el cual un padre puede apelar a la junta escolar en caso de que un distrito niegue una solicitud de información.⁸

⁸ Análisis final de la factura del personal de la Cámara 7/6/21

<https://www.flSenate.gov/Session/Bill/2021/241/Analyses/h0241z1.HHS.PDF>

Pólizas del Distrito

BoardDocs

BoardDocs es una solución intuitiva y fácil de usar para reuniones sin papel que permite a las juntas de educación pública lograr la mejor gobernanza de su clase con un enfoque moderno. El Distrito Escolar del Condado de Indian River utiliza BoardDocs para su Gestión de Políticas y para las Reuniones de la Junta. Esta herramienta permite al distrito ahorrar tiempo y recursos, así como mejorar la transparencia al proporcionar a la comunidad acceso a la información de las reuniones, agendas, políticas y otros contenidos relacionados con la junta en una ubicación central que se busca y se accede fácilmente.

BoardDocs está disponible en el sitio web de Indian River Schools y se puede acceder visitando <https://www.indianriverschools.org/schoolboard> y haciendo clic en el enlace de BoardDocs.

Responsabilidades De La Comunidad Escolar

Cada miembro de la comunidad escolar juega un papel importante en la creación de un clima escolar seguro, de apoyo y positivo. Todos los miembros de la comunidad, incluido el personal y la administración de la escuela, los padres / tutores, las organizaciones comunitarias y los estudiantes, son responsables de promover entornos escolares que apoyen la enseñanza y el aprendizaje.

Se espera que los estudiantes sigan los estándares del Código de Conducta del Estudiante, las leyes federales y estatales y las políticas de la junta escolar mientras se encuentren en los terrenos de la escuela, en actividades y eventos patrocinados por la escuela y mientras sean transportados hacia y desde la escuela o actividades y eventos relacionados con la escuela.

Las responsabilidades que se describen a continuación se aplican a todos los estudiantes, independientemente del modelo de instrucción (es decir, de ladrillo y mortero, de transición y virtual).

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Asista a todas las clases a tiempo y esté preparado para aprender.
- Mantener una comunicación abierta con los maestros a través del correo electrónico, la plataforma de aprendizaje y Focus.
- Envíe el trabajo del curso a tiempo como se describe en la guía de ritmo o según lo asignado por su maestro.
- Seguir las reglas y expectativas de la clase y demostrar un buen comportamiento cívico.
- Informar de amenazas y situaciones peligrosas o arriesgadas a un adulto que tenga autoridad.
- Seguir las reglas de conducta / comportamiento, mostrar respeto por la propiedad escolar y seguir el Acuerdo de uso responsable y seguridad de la red de estudiantes e Internet.
- Tratar a los demás con dignidad y respeto.
- No discriminar, intimidar o acosar.
- No traer o poseer artículos y sustancias ilegales.
- Todo lo anterior pertenece a las plataformas de aprendizaje en línea.
- Además, los estudiantes en línea deben participar activamente en la clase a través de discusiones, publicaciones y otras asignaciones según lo indique el maestro.
- Para obtener información adicional, consulte la [Política de la Junta Escolar 5780](#) - Derechos de los estudiantes / padres.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES

- Fomentar el comportamiento apropiado de los estudiantes.
- Supervisar el progreso de su hijo a través del Portal para padres de Focus y apoye el aprendizaje.
- Compartir las preocupaciones con los funcionarios de la escuela a medida que surjan.
- Cumplir con todos los protocolos de seguridad de la escuela.
- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela y notifique a la escuela de cualquier ausencia.
- Proporcionar información de contacto actualizada.
- Notificar a la escuela de cualquier cambio de custodia u otros asuntos legales relacionados con la escuela.
- Participar en las actividades escolares de su hijo, conferencias y en las reuniones de resolución de problemas, según lo que corresponda.
- Mantener la seguridad de su hijo cuando asista a cualquier evento como espectador.
- Visite la escuela de su hijo y observe en un salón de clases y / o actividades extracurriculares consistentes con los procesos y procedimientos escolares.
- Remitir el pago por daños causados a la propiedad del distrito escolar por un estudiante, incluidos libros y materiales de enseñanza perdidos o dañados. Si no se restituyen los daños o la propiedad, las escuelas pueden requerir que el estudiante pierda el privilegio de las actividades extracurriculares o la participación en el servicio comunitario.
Para obtener información adicional, consulte la [Política de la Junta Escolar 5780](#) - Derechos de los estudiantes / padres.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA

- Promover un clima escolar positivo, seguro y de apoyo.
- Proporcionar intervenciones a través de un sistema de apoyo de múltiples niveles y aplicar equitativamente las intervenciones correctivas.
- Reconocer, motivar y reforzar la conducta apropiada y positiva de todos los estudiantes.
- Comunicarse con los padres / tutores legales y responderles de una manera accesible y fácil de entender.
- Participar en el desarrollo profesional (por ejemplo, barreras no académicas, participación de los estudiantes, aulas culturalmente sensibles, enfoques de práctica restaurativa, etc.).
Proporcionar a cada estudiante el debido proceso.
- Administrar intervenciones y consecuencias de forma coherente y equitativa, independientemente de la nacionalidad, raza, sexo, género, etnia, religión, edad, discapacidad y orientación sexual.
- Usar medidas de exclusión como última instancia y de acuerdo con las políticas del distrito.
- Proporcionar el trabajo de recuperación a los estudiantes cuando falten a clases.
- Supervisar las instalaciones educativas durante un período razonable (es decir, 30 minutos antes y después de la escuela) y durante la asistencia o participación en una actividad patrocinada por la escuela.
- Involucrar a los policías escolares solo cuando sea necesario.
- Oriente a los estudiantes a las expectativas de la clase, incluidos todos los estudiantes en las plataformas de aprendizaje en línea.

PROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA 241 REQUISITOS ADICIONALES DE PERSONAL ESCOLAR Y ADMINISTRACIÓN

- Adoptar una política para promover la participación de los padres en consulta con los padres, maestros y administradores que incluya:
 - Plan de participación de los padres: plan para la participación de los padres en las escuelas para mejorar la cooperación de los padres y maestros en la tarea, la asistencia a la escuela y la disciplina
 - Curso de estudio y materiales educativos – procedimiento para que los padres aprendan sobre el curso de estudio, incluida la fuente de materiales educativos suplementarios
 - Objeciones a los materiales de instrucción: procedimientos para que los padres se opongan a los materiales de instrucción y otros materiales utilizados en el aula
 - Retiro de la educación para la salud: procedimientos para que los padres retiren a los estudiantes de cualquier parte de la educación integral de salud del distrito relacionada con la educación sexual o sobre el SIDA u otra instrucción objetable
 - Notificación previa: procedimientos para notificar a los padres con antelación el contenido de educación para la salud relacionada con el sexo
- Derechos y responsabilidades: procedimientos para que los padres aprendan sobre sus derechos y responsabilidades, incluidos todos los siguientes:
 - excluir a su hijo menor de edad de cualquier parte de la educación integral de salud del distrito escolar que cumpla con los requisitos especificados
 - opciones de elección de escuela, incluida la inscripción abierta
 - eximir a los niños de las vacunas
 - revisar los resultados de la evaluación estandarizada en todo el estado
 - inscribir a su hijo menor de edad en programas de educación especial o dotados
 - inspeccionar los materiales de instrucción del distrito escolar
- acceder a información relacionada con las políticas de promoción o retención del distrito escolar, incluidos los requisitos de graduación de la escuela secundaria
- participar en asociaciones y organizaciones de padres y maestros que son sancionadas por una junta escolar del distrito o el Departamento de Educación
- optar por no participar en cualquier recopilación de datos a nivel de distrito relacionada con su hijo menor de edad no requerido por la ley
- Proporcionar acceso y revisión de todos los registros escolares relacionados con el hijo menor de edad del padre.
- Notificar a los padres de inmediato de cualquier sospecha de que se ha cometido un delito penal contra su hijo menor de edad (excepto cuando se haya notificado a la policía del Departamento de Servicios para Niños y Familias y notificar a los padres impediría la investigación).
- Promover la política de participación de los padres que es desarrollada y adoptada por la Junta Escolar.
- Proporcionar a los padres acceso a la Política de participación de los padres
- Prever la notificación a los padres y la obtención de permiso por escrito antes de:
 - proporcionar servicios de atención médica o recetar medicamentos al hijo del padre;
 - o el registro de almacenamiento o intercambio de datos biométricos o de ADN;
 - hacer una grabación de video o voz del hijo del padre, sujeto a excepciones.
- Implementar y hacer transparente el procedimiento de la Junta Escolar para que un padre aprenda sobre los derechos y responsabilidades de los padres bajo la ley general y con HB 241 1014.05.
- Difundir información sobre las opciones de elección de escuela, incluida la inscripción abierta.
- Responda de manera oportuna a las solicitudes de información de los padres.

PROYECTO DE LEY 1557 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

- Requiere que las juntas escolares del distrito adopten procedimientos que cumplan con ciertas disposiciones de la ley para notificar a los padres de un estudiante sobre información específica.
- Exige tales procedimientos para reforzar el derecho fundamental de los padres a tomar decisiones sobre la crianza y control de sus hijos de manera específica.
- Prohíbe que los procedimientos impidan que un padre acceda a ciertos registros.
- Prohíbe que un distrito escolar adopte procedimientos o formularios de apoyo estudiantil que prohíban al personal del distrito escolar notificar a los padres sobre información específica o que alienten o tengan el efecto de alentar a un estudiante a ocultar dicha información a los padres.
- Prohíbe que el personal del distrito escolar desaliente o prohíba la notificación a los padres y su participación en decisiones críticas que afecten el bienestar mental, emocional o físico de un estudiante.
- Prohíbe la discusión en el salón de clases sobre orientación sexual o identidad de género en ciertos niveles de grado o de una manera específica.
- Requiere cierta capacitación desarrollada o proporcionada por un distrito escolar para cumplir con los estándares establecidos por el Departamento de Educación.
- Requiere que los distritos escolares notifiquen a los padres sobre los servicios de atención médica y les brinden la oportunidad de consentir o rechazar dichos servicios.
- Estipula que un consentimiento de los padres especificado no anula ciertos derechos de los padres.
- Requiere que los distritos escolares proporcionen a los padres ciertos cuestionarios o formularios de evaluación de la salud y obtengan el permiso de los padres antes de administrar dichos cuestionarios y formularios.
- Requiere que los distritos escolares adopten ciertos procedimientos para resolver inquietudes específicas de los padres.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y SERVICIOS DE APOYO

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

Visite [la página web de inscripción de estudiantes de SDIRC](#) o llame al **772-564-6091** si tiene alguna pregunta.

Las aplicaciones están disponibles en www.indianriverschools.org/enrollment

Para inscribir a un nuevo estudiante, por favor visite nuestro sitio web en www.indianriverschools.org/enrollment.

Jardín de infantes

Un niño debe tener 5 años de edad en o antes del 1 de septiembre

Primer Grado

Para inscribirse por primera vez en nuestro Distrito, un niño debe tener 6 años de edad en o antes del 1^{de} septiembre y completar satisfactoriamente los requisitos para kindergarten.

Estudiantes de transferencia K-12

Proporcione una copia de la última libreta de calificaciones de su hijo, los puntajes de la FSA u otros resultados de las pruebas de logros. Si su hijo recibe servicios y/o adaptaciones de ESE, proporcione una copia de su IEP.

Requisitos de documentación*

1. Certificado de nacimiento
2. Número de seguro social (opcional)
3. Prueba de examen físico de la escuela (no más de 1 año a partir de la fecha de inicio de la escuela)⁺
4. Certificado de Inmunización (formulario 680 del DEPARTAMENTO DE SALUD) obtenido del médico local o del Departamento de Salud del Condado (actualizado para el nivel de grado correspondiente consistente con F.S. 1003.22).⁺
5. Dos (2) facturas de servicios públicos actuales con su nombre y dirección para prueba de residencia
6. Información de contacto de emergencia

*Proporcionado por el padre/tutor.

⁺Los estudiantes serán excluidos de la escuela si las vacunas no están actualizadas, si los exámenes físicos han expirado o están incompletos y si los registros no se han presentado a la escuela antes del día escolar 30 después de transferirse al condado de Indian River desde otro condado.

Consulte la sección Servicios de salud para obtener más información sobre los exámenes físicos de los estudiantes y los requisitos de inmunización.

Actualizaciones del Formulario de Inscripción Escolar

Anualmente, la persona que inscribió al estudiante en la escuela tiene derecho a actualizar el formulario de inscripción. El padre u otro adulto responsable que inscribió al estudiante debe incluir a otras personas responsables que puedan sacar al niño de la escuela durante el transcurso del día escolar por cosas tales como emergencias familiares, citas médicas y otros fines legítimos.

La definición de "padre" para fines educativos en F.S. 1000.21(5) significa: "Cualquiera o ambos padres de un estudiante, cualquier tutor de un estudiante, cualquier persona en una relación de paternidad con un estudiante, o cualquier persona que ejerza autoridad de supervisión sobre un estudiante en lugar de un padre". Estos procedimientos se implementan para garantizar la seguridad de los estudiantes y para garantizar que, en la medida de lo razonablemente posible, los estudiantes solo serán retirados durante el día escolar por adultos autorizados.

ASISTENCIA

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: Los siguientes factores se consideran excusas razonables para las ausencias escolares de los estudiantes:

TARDANZA

La tardanza se define como una llegada a la escuela o clase después de la hora designada, o después de que suene la señal de tardanza. Cuando las tardanzas se vuelven excesivas, cuatro (4) o más veces por período de calificaciones de nueve semanas, los maestros del salón de clases notificarán al padre / tutor. El equipo individual de resolución de problemas de MTSS iniciará intervenciones progresivas.

SALIDA ANTICIPADA

Una salida anticipada es cualquier salida injustificada antes del final de la clase o del día escolar. Se anima a los padres a que mantengan a los estudiantes en la escuela durante todo el día escolar con un mínimo de interrupciones o solicitudes de salida anticipada. Las salidas tempranas interfieren con la instrucción en el aula. Se prohíbe la salida dentro de los últimos 30 minutos del día escolar a menos que el director determine que se trata de una emergencia o que el estudiante tenga una cita médica, dental o judicial que no se pueda reprogramar.

- Problemas insuperables *
- Muerte de un miembro de la familia
- Asistencia a un centro bajo la supervisión de Servicios para Niños y Familias
- Comparecencia ante el tribunal
- Actividad escolar aprobada
- Instrucción religiosa o día de fiesta
- Citas médicas y/o enfermedad personal (se puede requerir evidencia médica después de 5 días consecutivos de ausencia)
- Citas para un servicio de terapia proporcionado por un profesional de la salud con licencia o analista de comportamiento certificado de conformidad con la Ley fl para el tratamiento del trastorno del espectro autista
- Suspensión fuera de la escuela
- Confinamiento en un centro de detención
- Todas las demás excusas razonables

*El principal o la parte designada requiere permiso previo, excepto en casos de emergencia. Las ausencias no enumeradas anteriormente se documentarán como injustificadas.

Información adicional sobre asistencia está disponible en el Manual de asistencia. Estatutos de Florida: F.S. 1003.01, F.S. 984.151, 1002.20, 1003.02, 1003.21, 1003.23, 1003.24, 1003.26, 1003.27
Política de la Junta Escolar: 5200

BECA HOPE

Dependiendo de los fondos disponibles, y por orden de llegada, un estudiante de K-12 inscrito en una escuela pública de Florida es elegible para una beca bajo este programa si el estudiante reportó un incidente de agresión; acoso; novatadas; intimidación; secuestro; ataque físico; robo; delitos sexuales, acoso, agresión o agresión; amenaza o intimidación; o pelear en la escuela. La beca les da a los padres la oportunidad de transferir a su hijo a otra escuela pública de K-12 con capacidad dentro del distrito escolar, recibir una beca para transportar al estudiante a una escuela pública en otro distrito escolar, o solicitar una beca para que el estudiante asista a una escuela privada elegible. Un incidente que califique debe haber tenido lugar en una institución educativa pública de K-12, cualquier programa o actividad relacionada o patrocinada por la escuela, viajando en el autobús escolar o esperando en la parada del autobús escolar. Lea más en el sitio web del [Departamento de Educación de Florida](#).

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Estatuto del Estado de Florida 1001.43(1)(b) y Política de la Junta Escolar 5511

ESTUDIANTE	
Derechos	Responsabilidades
<input type="checkbox"/> Tener acceso al código de vestimenta a través de la página web de la escuela	<input type="checkbox"/> Seguir el código de vestimenta (incluso en entornos virtuales de aprendizaje).

EXPECTATIVAS DE VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL PARA TODOS LOS ESTUDIANTES:

<input type="checkbox"/> Los pantalones deben usarse por encima de la cintura, sin que se vea la ropa interior y no presenten riesgos de seguridad.
<input type="checkbox"/> La vestimenta, las prácticas de aseo y la higiene personal no interferirán con las tareas escolares, crear desorden, interrumpir el programa educativo o evitar que el estudiante alcance los objetivos educativos.
<input type="checkbox"/> El cabello y la ropa no deben bloquear la visión o restringir el movimiento.
<input type="checkbox"/> Las prácticas de vestimenta no deben ser indecentes, vulgares o perturbadoras para un ambiente de aprendizaje ordenado, y no deben causar ni resultar en discriminación, intimidación o acoso de otros estudiantes o del personal de la escuela.
<input type="checkbox"/> La ropa y los accesorios no contendrán palabras o frases inapropiadas, temas o anuncios como el alcohol, tabaco/vapear, drogas, símbolos relacionados con pandillas, armas, cuchillos o símbolos que promuevan la violencia.
<input type="checkbox"/> La ropa se ajustará apropiadamente y no incluirá prendas de gran tamaño o pequeñas.
<input type="checkbox"/> Las prendas de vestir no deben ser de malla, red o artículos para dormir. Las camisas cubrirán a la persona desde los hombros hasta la cintura en todo momento, sin que se revele el diafragma o el escote.
<input type="checkbox"/> Los pantalones cortos, falda pantalones, vestidos y faldas se extenderán más allá de la longitud media de los dedos o la mitad del muslo.
<input type="checkbox"/> La ropa no contendrá audífonos [^] , auriculares [^] , trapos, gorras de media, pañuelos, toallas y otro aditamento para el cabello. No se usarán capuchas en la propiedad de la escuela, en los autobuses o en las actividades relacionadas con la escuela.
<input type="checkbox"/> Lentes oscuros y gorras solo se pueden usar para actividades de educación física, recreo u otras circunstancias específicas cuando lo autorice el Director.
<input type="checkbox"/> No se permite el uso de joyas, accesorios o uñas largas que puedan ser consideradas inseguras.
<input type="checkbox"/> No se permiten collares, cadenas y púas de tipo perro.
<input type="checkbox"/> No se permiten gabardinas / capas y mantas.
<input type="checkbox"/> Algunos cursos pueden requerir un código de vestir más específico.

Los funcionarios del distrito tienen la flexibilidad de relajar ciertos requisitos del código de vestimenta para asegurar la seguridad y comodidad de los estudiantes. Por ejemplo, si nuestra comunidad está experimentando un clima extremadamente frío, el código puede relajarse para permitir abrigos pesados, vaqueros y otras prendas para clima frío que pueden no cumplir con los requisitos del código de vestimenta escolar estándar.

Nota: El Director tiene la última palabra para determinar cuando la apariencia personal no cumple con las expectativas.

AA menos que se apruebe lo contrario para fines educativos. El estatuto estatal autoriza a la junta escolar establecer los requisitos del código de vestimenta. Todas las escuelas primarias se regirán por un código de vestimenta unificado establecido por la junta escolar y el Superintendente. Para las escuelas intermedias y secundarias, la junta escolar requiere que el Consejo Asesor Escolar (SAC, por sus siglas en inglés) decida si es necesario un código de vestimenta unificado o restrictivo para la seguridad y el bienestar del cuerpo estudiantil y del personal escolar. Cuando el SAC determina que es necesario un código de vestimenta unificado o restrictivo, la propuesta se someterá a votación de las familias de los estudiantes de dicha escuela, de acuerdo con un procedimiento establecido por el Superintendente. Si la propuesta es aprobada por las personas elegibles para votar y pasa con una votación por escrito de por lo menos cincuenta por ciento + 1 (mayoría de votos) a favor de la propuesta, entonces el requisito de un código de vestimenta unificado o restrictivo será establecido y aplicado en esa escuela.

SERVICIOS DE SALUD

Visite [SDIRC Health Services](#) o llame al **772-564-5940** si tiene preguntas sobre los servicios de salud.

Requisitos físicos y de inmunización

Cualquier estudiante que ingrese a las escuelas de Florida por primera vez debe presentar un Examen de Salud de Ingreso Escolar (Formulario DH 3040 del Estado de Florida) realizado dentro de los últimos 12 meses antes del primer día de clases. Las vacunas deben ser entregados a la sala de salud en el formulario requerido de DH 680 del Estado de Florida. Ninguna otra forma es aceptable.

Estudiantes de 7º grado (deben tener un Tdap antes de entrar en 7º grado):

1 dosis (Tdap) Tétanos-Difteria-Tos ferina

Según Florida Statute, 1003.22, "antes de la admisión o asistencia en una escuela pública / privada, los grados K- 12, o cualquier otra entrada inicial en una escuela pública / privada de Florida, cada niño debe tener en el archivo de la escuela una certificación de inmunización". "Un funcionario escolar autorizado emite una exención temporal, por hasta 30 días escolares, para permitir que un estudiante que se transfiere a un nuevo condado asista a clase hasta que se puedan obtener sus registros. Los niños y jóvenes que están experimentando la falta de vivienda y los niños que son conocidos por el departamento, como se define en el artículo 39.0016, se les dará una exención temporal por 30 días de escuela".

Esta estatua también establece: "Los padres de cualquier niño admitido o que asista a una escuela pública o privada de Florida, grados de Pre-K a través de 12, son responsables de asegurar que el niño está en cumplimiento con las disposiciones de esta sección." Las vacunas y los exámenes físicos son ofrecidos por su pediatra/proveedor de atención médica local, por su Departamento de Salud local o clínicas comunitarias. Para obtener información adicional sobre la inmunización, visite <http://www.cdc.gov/vaccines/index.html> o www.immunizeflorida.org

Servicios de Salud Escolar

El distrito escolar del condado de Indian River emplea a una enfermera práctica licenciada como asistente de salud o una enfermera registrada para cada campus escolar que trabaja bajo la dirección de una enfermera registrada. La enfermera de la escuela trabaja para atender las necesidades de salud de los estudiantes durante el horario escolar.

Los servicios disponibles para su hijo incluyen:

- Primeros auxilios para lesiones menores/acceso a la sala de salud para las necesidades de salud de los estudiantes durante el horario escolar
- Asistencia con medicamentos durante el horario escolar, con consentimiento de los padres
- Asistencia con medicamentos durante la escuela
- Departamento de Salud/referencias de enfermería
- Planes de salud escolar individualizados
- Exámenes de salud exigidos por el estado con el consentimiento de los padres:
 - Exámenes de salud obligatorios por el estado:
 - Visión (grados K, 1, 3, 6)
 - Audición (grados K, 1, 6)
 - Grados de IMC (altura-peso) 1,3,6
 - Escoliosis (solo grado 6)
 - Las calificaciones opcionales pueden ser examinadas

Recursos de Salud (Exámenes físicos escolares y/o inmunizaciones)		
Departamento de Salud del IRC	1900 27th Street, Vero Beach	772-794-7425
Treasure Coast Community Health (Norte)	12196 County Road 512, Fellsmere	772-257-8224
Treasure Coast Community Health (Central)	1555 US Hwy 1, Suite 105, Vero Beach	772-257-8224
Treasure Coast Community Health (Sur)	1545 9 th Street SW (en Oslo Rd.), Vero	772-257-8224
Unidad Móvil de la Asociación de Enfermeras Visitantes (VNA)	Llame para el horario de la unidad móvil <i>(solo exámenes físicos)</i>	772-567-5551

Información de contacto de emergencia Formulario de salud / bienestar escolar

Se requiere que cada estudiante tenga un formulario de salud/bienestar escolar. Este formulario debe actualizarse anualmente y se conserva en la sala de salud.

Este formulario incluye:

- información de contacto de emergencia
- información importante sobre la salud
 - Alergias
 - diagnóstico y condiciones médicas actuales
 - nombre de su proveedor de atención médica
- Una sección para proporcionar permiso a los padres para compartir información de salud personal en casos de emergencias de salud y seguridad

Según la Ley de Florida, 1014.06, el consentimiento de los padres para los servicios de atención médica (salvo que la ley disponga lo contrario), un profesional de la salud, como se define en la sección 456.001 (cualquier persona "con licencia" emitida por un permiso, registro, certificado o licencia, incluida una licencia provisional emitida por el Departamento de Salud de Florida) no puede proporcionar, solicitar o organizar la prestación de servicios de atención médica o prescribir medicamentos a un niño menor de edad sin obtener primero el consentimiento de los padres por escrito. Por favor refiérase a las páginas 35-36 para revisar la Carta de Derechos de los Padres.

Estudiantes con medicamentos en la escuela

Un estudiante podrá llevar consigo medicamentos de emergencia tales como: inhalador de dosis medida, EpiPen, suministros para diabéticos, enzimas pancreáticas, mientras esté en la escuela, cuando tenga la aprobación de sus padres y médico y la documentación adecuada archivada en la sala de salud. Para conocer los requisitos de medicamentos adicionales, consulte el Manual para padres de procedimientos de medicamentos 2022-23 que se encuentra en las salas de salud de cada escuela. La enfermera de la escuela con gusto revisará el Manual con usted y lo ayudará a responder cualquier pregunta que pueda tener.

Enfermedad

Los niños enfermos no deben ser enviados a la escuela. Los estudiantes no deben tener vómitos, diarrea y estar libres de fiebre durante 24 horas sin que la fiebre reduzca la medicación antes de ser enviados de vuelta a la escuela después de una enfermedad. Si un estudiante se enferma en la escuela, se hará una llamada al padre o tutor para que venga a recoger al estudiante.

SERVICIOS DE BIENESTAR MENTAL

La educación y el bienestar de su hijo son nuestras principales prioridades. El bienestar de los estudiantes incluye, y el éxito depende de, una buena salud mental. Obtenga más información sobre [los Servicios de Salud Mental de SDIRC](#) y recursos adicionales visitando la página web vinculada, llamando al 772-564-6199 o consultando con el consejero escolar de su hijo.

El personal del SDIRC proporciona:

- Coordinación de la atención
 - Referencias a agencias externas
 - Seguimiento de los progresos
 - Resolución de problemas
- Respuesta a la crisis escolar
 - Evaluación
 - Intervención
 - Seguimiento
- Servicios de consejería
 - Individual
 - Grupo
 - Familia
- Coaching & Consulta
 - Basado en el aula
 - Equipos escolares
 - Familias

El soporte de crisis está disponible las 24/7:

- Marque 211 desde cualquier teléfono
- Llame a la respuesta de crisis móvil de New Horizons al 772-468-3909
- Envíe un mensaje de texto con su código postal a 898211
- Texto "inicio" a 741741

911 siempre está disponible en cualquier emergencia

Evaluaciones de Riesgo

El personal de SDIRC evaluará la situación y decidirá si el estudiante requiere una evaluación adicional. Los equipos escolares seguirán los procedimientos establecidos por el estado con respecto a las evaluaciones de suicidio y amenazas, y se le notificará. Las escuelas pueden utilizar los servicios de apoyo de las agencias asociadas (por ejemplo, New Horizons Mobile Crisis Response, Mental Health Association) para ayudar con la desescalada y las evaluaciones de riesgo de acuerdo con la ley estatal (SB 7030, HB 945).

Lo llamaremos y le solicitaremos que venga a la escuela de inmediato si nos preocupa la seguridad de su hijo después de una evaluación de suicidio o amenaza. Le pediremos que mantenga la calma y modele habilidades de afrontamiento saludables para su hijo cuando llegue; se le pedirá que resuelva el problema con el equipo que trabaja con su hijo. En raras ocasiones en las que no se puede mantener la seguridad infantil, se le puede pedir que se reúna con su hijo en el hospital.

En los casos en los que creemos que su hijo es un daño para sí mismo o para otros, lo remitiremos para una evaluación en Cleveland Clinic Indian River y pueden ser transportados por nuestro Oficial de Recursos Escolares o un miembro de la policía.

Requisitos Legislativos de Bienestar Mental: SDIRC debe producir un plan anual que:

- Brinda evaluación, diagnóstico, intervención, tratamiento y recuperación de bienestar mental basados en evidencia, a través de un sistema de apoyo de varios niveles.
- Se enfoca en servicios de bienestar mental basados en evidencia para estudiantes con uno o más diagnósticos de bienestar mental o abuso de sustancias concurrentes y estudiantes con alto riesgo de tales diagnósticos.
- Incluye el empleo directo de proveedores de servicios de bienestar mental basados en la escuela (es decir, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, consejeros escolares y otros profesionales de bienestar mental autorizados) para reducir la proporción de personal por estudiante y satisfacer las necesidades de asistencia de bienestar mental de los estudiantes.
- Identifica estrategias para aumentar la cantidad de tiempo que el personal de servicios estudiantiles dedica a brindar servicios directos de bienestar mental (p. ej., revisión y revisión de las asignaciones de personal según las necesidades de asistencia para el bienestar mental de la escuela o del estudiante).
- Incluye contratos o acuerdos interinstitucionales con proveedores locales de salud conductual o servicios del Equipo de Acción Comunitaria para brindar servicios de salud conductual dentro o fuera del campus escolar (el plan debe especificar el tipo de servicios que se brindan en el acuerdo).
- Establece cómo el plan establecerá políticas y procedimientos de la junta escolar que aseguren que todas las escuelas, incluidas las escuelas chárter, aseguren una:
 - a. Los estudiantes remitidos para una evaluación de bienestar mental son evaluados dentro de los 15 días de la remisión;
 - b. Los servicios de bienestar mental en la escuela se inician dentro de los 15 días posteriores a la identificación y evaluación; y
 - c. Los servicios de bienestar mental basados en la comunidad para estudiantes se inician dentro de los 30 días posteriores a la remisión.
- Describe el proceso para coordinar los servicios de bienestar mental con el proveedor principal de atención de bienestar mental de un estudiante y otros proveedores de bienestar mental involucrados en la atención del estudiante.
- Identifica estrategias o programas para reducir la probabilidad de que los estudiantes en riesgo desarrollen problemas sociales, emocionales o de conducta; depresión; desórdenes de ansiedad; Tendencias suicidas; o trastornos por abuso de sustancias.
- Describe el proceso para coordinar los servicios de bienestar mental para estudiantes en escuelas chárter que forman parte del plan del distrito escolar.
- Identifica estrategias para:
 - a. Mejorar la identificación temprana de problemas sociales, emocionales o de comportamiento o trastornos por abuso de sustancias;
 - b. Mejorar la prestación de servicios de intervención temprana; y
 - c. Asista a los estudiantes que lidian con trauma y violencia.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESCOLAR

Los consejeros escolares diseñan y ofrecen programas de asesoramiento escolar que mejoran los resultados de los estudiantes. Lideran, abogan y colaboran para promover la equidad y el acceso para todos los estudiantes al conectar su programa de asesoramiento escolar con la misión académica de la escuela y el plan de mejora de la escuela. Defienden los estándares éticos y profesionales de ASCA y promueven el desarrollo del programa de asesoramiento escolar basado en las siguientes áreas del Modelo Nacional de ASCA: definir, entregar, administrar y evaluar.

Servicios de consejería estudiantil, asesoramiento académico y planificación universitaria

Los programas de consejería escolar promueven el éxito de los estudiantes a través de un enfoque en:
Desarrollo Académico
Desarrollo Universitario y Profesional
Desarrollo Personal y Social

Los consejeros escolares trabajan para maximizar el éxito de los estudiantes, promoviendo el acceso y la equidad para todos los estudiantes. Como miembros vitales del equipo de liderazgo escolar, los consejeros escolares crean una cultura escolar de éxito para todos.

Los consejeros escolares son miembros del equipo escolar en todas las escuelas primarias, intermedias y secundarias.

Los consejeros ayudan a los estudiantes a:

- Aplicar estrategias de logro académico
- Gestionar las emociones y aplicar las habilidades interpersonales
- Planifique opciones postsecundarias (educación superior, militar, fuerza de trabajo)

Ejemplos de maneras en que los consejeros apoyan a los estudiantes:

- Planificación académica individual de los estudiantes y establecimiento de metas
- Lecciones en el aula de consejería escolar basadas en los estándares de éxito de los estudiantes
- Asesoramiento a corto plazo (individual y grupal)
- Evaluación e intervención en situaciones de crisis
- Referencias para soporte a largo plazo
- Análisis de datos para identificar problemas, necesidades y desafíos de los estudiantes

Visite la página web de su escuela o el sitio web del distrito para obtener más información sobre [el asesoramiento escolar](#).

SISTEMA DE SOPORTES MULTIFACCIÓN (MTSS)

SDIRC utiliza Apoyos de Intervención y Comportamiento Positivo (PBIS) como el marco de MTSS que promueve el éxito y el comportamiento positivo de los estudiantes a través de instrucción, apoyos e intervenciones.

PBIS: Todas las escuelas del distrito utilizan la estructura de PBIS, adoptan programas o estrategias basadas en evidencias o en investigaciones que apoyan las necesidades de sus estudiantes y promueven un ambiente escolar seguro y positivo en el que los estudiantes tienen reconocimiento y se sienten apoyados.

Nivel 1: Centro/Las intervenciones universales se aplican a todos los estudiantes, incluyen estrategias que se utilizan para enseñar competencias sociales, emocionales y de comportamiento. Estas estrategias maximizan las habilidades de los estudiantes para resolver problemas y ayudan a desarrollar un sentido de responsabilidad y confianza en sus capacidades. También sirven para ayudar a prevenir problemas antes de que comiencen.

Nivel 2: Suplementario/Las intervenciones selectivas se proporcionan a grupos pequeños de estudiantes para los que el apoyo del nivel 1 por sí solo es insuficiente. Las intervenciones del Nivel 2 son más intensas, pueden reducir el enfoque de la enseñanza y la intervención, prolongar el tiempo asignado para la intervención o, por el contrario, hacer un cambio significativo en el día de la enseñanza.

Nivel 3: Intensivo/Las intervenciones personalizadas se proporcionan habitualmente a un pequeño porcentaje de estudiantes que requieren niveles intensivos de apoyo. Estos apoyos e intervenciones están diseñados para ayudar a los estudiantes a superar las barreras académicas y no académicas del aprendizaje.

Ejemplos de estrategias basadas en evidencia aprobadas por el distrito para respaldar el marco MTSS⁺

CHAMPS	Segundo Paso
Disciplina consciente	Efecto Dominó
Sanford Harmony	Prácticas Restauradoras

⁺ Todos los programas por niveles basados en la evidencia deben ser aprobados por el Distrito antes de su implementación a nivel escolar para asegurar la fidelidad. Por ejemplo, antes de implementar una intervención restauradora, la capacitación debe haber sido recibida y aprobada por el distrito.

Para más información, puede consultar el Estatuto del Estado de Florida 1002.3105; 1003.41; 1003.4156; 1003.4203; 1003.428; 1003.4282; 1007.271; 1008.25 y en la Política de la Junta Escolar 5410

INSTRUCCIÓN DE COMPORTAMIENTO BÁSICO FUNDAMENTAL E INTERVENCIÓN BÁSICA

***Los ejemplos no incluyen todas las intervenciones disponibles para el uso de los maestros.**

NIVEL 1 - Los maestros deben implementar la siguiente instrucción de comportamiento con todos los estudiantes.

<p>Enseñar reglas / expectativas: Un sistema estructurado que puede ser impartido a través de presentaciones verbales, escritas o ilustradas para enseñar a los estudiantes las reglas y expectativas antes de dar una directiva o solicitar la finalización de una tarea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verbal: repasar verbalmente las reglas y expectativas antes de asignar un trabajo • Escrita: proporcionar al estudiante una copia de las reglas y expectativas escritas antes de dar una tarea • Ilustrada: uso de imágenes o representación visual para enseñar las reglas y expectativas.
<p>Recordatorio antes de las transiciones: Darle una advertencia o alerta al estudiante antes de un cambio a otra actividad, lugar o ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro le da al estudiante un recordatorio verbal que en 5 minutos harán el cambio de la estación de trabajo i-Ready a una estación de lectura independiente. • El profesor establece un cronómetro de 5 minutos que alerta a la clase para que guarden sus pertenencias y se pongan en fila para ir a la cafetería a almorzar.
<p>Asientos preferenciales: Permitir una disposición de asientos específica para que un estudiante pueda atender necesidades particulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante se sienta cerca del maestro para minimizar las distracciones y para permitir una frecuente reorientación hacia la tarea. • El estudiante se sienta al frente de la clase, cerca de la pizarra para ayudar a compensar una discapacidad visual.
<p>Comunicación entre padres y maestros: Una reunión, conversación o forma de comunicación entre el maestro y los padres permite obtener información sobre el progreso académico, conductual o socio emocional del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La comunicación puede ocurrir verbalmente por teléfono, en reuniones presenciales, por correspondencia escrita o por correo electrónico.
<p>Comunicación personal con el estudiante: Es un método y tiempo establecido en el cual el maestro o miembro del personal se reúne con el estudiante para proporcionarle una atención especial e integral positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un maestro se reúne con un estudiante antes de la escuela para comprobar su bienestar.
<p>Proporcionar orientación personal / extensión de la enseñanza: Se le ofrece al estudiante orientaciones adicionales, más específicas o aclaración de las instrucciones para aumentar la comprensión y el entendimiento de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro le proporciona al estudiante ayuda verbal, escrita o visual para guiarlo a través de las instrucciones de una tarea o asignación.
<p>Aumentar el reconocimiento en las tareas: El maestro proporciona al estudiante un elogio o reconocimiento especial por su comportamiento en la tarea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro elogia verbalmente al estudiante cuando se le observa siguiendo las instrucciones y trabajando en una tarea o encargo determinado.
<p>Programación visual: Se le brinda al estudiante un programa de eventos diarios (gráficos, escritos o ambos) para aumentar la percepción de las rutinas diarias y propiciar transiciones más positivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro le brinda al estudiante con trastorno de procesamiento auditivo un programa ilustrado de la rutina diaria para ayudarlo a aumentar la percepción y la preparación.
<p>Cambios ambientales: Las modificaciones de los aspectos ambientales se hacen para adaptarse a las necesidades específicas de un estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro puede atenuar las luces o disminuir el volumen del sistema de anuncios del salón de clases para un estudiante con sensibilidad a la luz o al sonido para reducir la sobreestimulación.
<p>Actividades favoritas como refuerzo: Se le permite al estudiante acceder a una tarea o actividad que disfrute como recompensa por tener un comportamiento apropiado o cumplir con una directriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro le permite a un estudiante 5 minutos de tiempo libre para dibujar después de que haya cumplido con una directriz o completado una tarea que no sea de su agrado. Se deben establecer límites bien definidos y revisarlos con el estudiante.
<p>Saludar personalmente al estudiante: Al estudiante se le da un saludo personal para aumentar su deseo de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro saluda al estudiante cada mañana haciendo contacto visual, sonriendo y dándole la bienvenida a la clase.

<p>NIVEL 2 - Además de las intervenciones continuas del Nivel 1, los maestros deben implementar instrucción, apoyos e intervenciones suplementarios/específicos con algunos estudiantes que necesiten apoyo adicional.</p>
<p>Enseñar / modelar / practicar habilidades sociales y de comunicación: Se le ofrece al estudiante la oportunidad de observar la comunicación apropiada y las interacciones sociales, así como la oportunidad de practicar o hacer un juego de roles con el maestro o el compañero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Después de que el estudiante interrumpe la clase gritando que tiene hambre y quiere algo de comer, el maestro modela el tono y el volumen adecuado para pedir la merienda.
<p>Enseñar y fomentar el uso de las habilidades de confrontación: Se ofrece al estudiante orientación específica sobre las formas de manejar la frustración, la agitación y el estrés, y se le pide que utilice estas estrategias cuando muestre señales de escalada en su comportamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro enseña técnicas de respiración profunda a un estudiante que muestre síntomas de colapso cuando se le exigen los resultados académicos. Estas técnicas se practican a diario y el maestro incita al estudiante a usarlas cuando éste comience a mostrar señales de ansiedad o de estar a la defensiva.
<p>Enseñar y animar a expresarse de forma positiva: Se enseña al estudiante a hablar consigo mismo en voz alta o en silencio, reemplazando los pensamientos negativos con pensamientos positivos para calmar los sentimientos de ansiedad, frustración o dudas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro enseña técnicas para que el estudiante hable consigo mismo de manera positiva cuando se le presenta una tarea que no es de su agrado. Estas técnicas se practican diariamente y el profesor incita al estudiante a usarlas cuando éste comienza a mostrar signos de ansiedad o dudas.
<p>Usar sus intereses personales como motivación: Se le enseña al estudiante que asocie una tarea o una exigencia específica con algo de su interés. Se le da al estudiante un listado de preferencias para determinar sus gustos y motivaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro usa un listado de preferencias para determinar lo que motiva al estudiante e incorpora el interés en un escrito para una tarea de ensayo.
<p>Enseñar comportamiento positivo alternativo: Se le enseña al estudiante comportamientos positivos para usarlos como una alternativa a los comportamientos negativos e inapropiados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro da instrucciones y pide al estudiante que sustituya la culpa por frases con "yo" cuando se molesta y arremete contra sus compañeros. Un ejemplo sería, "Yo me siento herido cuando la gente se ríe de mis errores". Esta técnica debe practicarse a diario y el maestro la fomenta cuando es necesario.
<p>Enseñar el manejo de la ira: Se le ofrece al estudiante instrucciones específicas sobre las formas de manejar la frustración, la agitación y la ira, y se le incita a usar estas estrategias cuando muestre señales de escalada en su comportamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro le pide al estudiante que tome un descanso en un espacio seguro determinado (respiro o tiempo fuera) cuando presente señales de escalada en su comportamiento. Esta estrategia se practica a diario y además, el maestro le pide al estudiante que la use cuando sea necesario.
<p>Enseñar autocontrol del comportamiento: Al estudiante con poco control de sus impulsos se le enseñan estrategias específicas para usarlas durante los momentos no estructurados para disminuir el comportamiento impulsivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el maestro observa a un estudiante que está distraído o se comporta de manera inapropiada, le hace tres preguntas específicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué estás haciendo? ¿Qué deberías estar haciendo? ¿Qué vas a hacer ahora? Ofrecer elogios cuando vuelva a encaminarse.
<p>Fomentar relaciones positivas con los compañeros: El estudiante tiene la oportunidad de interactuar regularmente con compañeros que son ejemplos positivos y que demuestran el cumplimiento de las expectativas de la clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro sienta a un estudiante que muestra la necesidad de aumentar las habilidades sociales apropiadas con un estudiante que utiliza constantemente interacciones sociales apropiadas y positivas con sus compañeros.
<p>Enseñar el autocontrol del progreso: Al estudiante se le enseñan estrategias para autocontrolar los comportamientos no deseados para aumentar la conducta deseada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El maestro le da al estudiante que a menudo está distraído un formulario de seguimiento para que lo complete durante el trabajo específico que se le asigne. Se establece un cronómetro para cada cinco minutos y se espera que el estudiante marque "sí o no" para saber si está prestando atención. El objetivo es enseñar al estudiante a familiarizarse con su patrón de conducta y a autocorregirse según sea necesario.
<p>Elaborar un convenio de conducta por escrito: Se lleva a cabo una conversación entre el maestro y el estudiante para determinar las expectativas que el maestro tiene del estudiante, así como las consecuencias positivas al cumplir con las expectativas y las</p>

consecuencias cuando el estudiante elige tener un comportamiento no deseado. Se elabora un plan que tanto el maestro como el estudiante firman y revisan regularmente.

Nivel 3 - Además de los apoyos de Niveles 1 y 2, los maestros deben implementar intervenciones, como las siguientes, con estudiantes individuales que necesiten apoyo adicional.

Toma de decisiones: Se permitirá al estudiante tener cierto grado de control sobre la toma de decisiones durante las actividades escolares.

- El maestro debe permitir que el estudiante elija entre leer un libro o trabajar en un grupo pequeño durante una lección.

Participación en actividades extracurriculares: El maestro hace un recuento verbal de los intereses del estudiante y lo guía a una actividad extracurricular relevante y de su preferencia.

Seguimiento del estudiante: Durante la jornada, se establece una hora de registro para asegurarse de que el estudiante se compromete y comprende plenamente la estructura de la actividad en el momento del registro.

Ajuste del horario: Ajustar el horario, la rutina o la clase del estudiante.

Oportunidad de ser tutor / modelo de compañeros: Permitir que el estudiante sirva como tutor / modelo para fomentar el compromiso y la socialización.

Proporcionar un espacio / tiempo tranquilo: Designar un tiempo o espacio para que el estudiante se controle y se calme.

- Los estudiantes pueden frustrarse con las exigencias y requieren un espacio seguro y tranquilo para desescalar.

Hacer gráficos y revisar el éxito diario del estudiante: Crear un documento que enumere el éxito diario en el área determinada. A medida que se observen comportamientos positivos o se complete el trabajo, el maestro marcará la casilla en la lista.

Éxito Del Estudiante E Intervenciones Correctivas

Ejemplos de conductas de éxito de los estudiantes

Los comportamientos y las habilidades de aprendizaje socioemocional que se enumeran a continuación ayudan a los estudiantes a lograr el éxito académico.

- Comprender las reglas de la escuela / clase y seguirlas
- Escuche y responda respetuosamente
- Llegue a la escuela todos los días a tiempo
- Llegue preparado para la clase todos los días
- Utilice materiales / artículos para la clase que estén aprobados.
- Usar ropa como lo define el código de vestimenta del distrito.
- Usar dispositivos electrónicos de manera apropiada según lo definido por el distrito escolar.
- Intentar resolver el conflicto (con el apoyo del personal si es necesario)
- Desarrollar buenos hábitos de estudio
- Completa todas las tareas asignadas
- Participar en las actividades de la clase
- Hablar y actuar respetuosamente con todo el personal de la escuela y compañeros.
- Siga las instrucciones dadas por el personal
- Mostrar respeto por la propiedad ajena
- Demostrar orgullo por la escuela y la comunidad
- Participa activamente en la comunidad escolar.
- Informar al personal sobre cualquier actividad que infrinja el Código de conducta estudiantil.
- No denuncie falsamente actividades que violen el Código de Conducta del Estudiante o las leyes locales.
- Use un lenguaje positivo y respetuoso
- Respete la persona y la propiedad de los demás.
- Respete las leyes locales relacionadas con la posesión, el uso o la venta de sustancias, incluido el alcohol, los medicamentos y los cigarrillos electrónicos.
- Respete las reglas de uso aceptable de la tecnología al participar en las redes sociales / mensajes de texto o cualquier otra comunicación cibernética.
- Aceptar y participar en cualquier consecuencia implementada debido a cualquier tipo de violación del Código de Conducta del Estudiante.
- Respete los límites físicos de los demás.
- Mostrar responsabilidad por sus acciones.
- Utilizar habilidades socioemocionales para resolver problemas y pedir ayuda si es necesario.
- Ejercite el autocontrol durante el día escolar y durante la transición hacia y desde la escuela.
- Informar incidentes que no son seguros y / o violan el Código de Conducta del Estudiante y / o comprometen la seguridad de uno mismo / otros.
- Siga las reglas de la escuela y la ley
- Participar en cooperación con compañeros, personal y aplicación de la ley para apoyar el mantenimiento del aprendizaje y la seguridad.
- Responder preguntas durante las investigaciones realizadas por el personal de la escuela o las agencias de aplicación de la ley con sinceridad.
- Mantener la seguridad personal eligiendo interacciones positivas entre compañeros / personal y usando habilidades de resolución de conflictos para resolver disputas.
- Traiga artículos a la escuela que sean aceptables.
- Mantener las preferencias de límites físicos de los compañeros y el personal.
- Promover la seguridad de los demás ejerciendo el autocontrol y siendo un buen espectador.
- Busque la ayuda de un adulto de confianza para resolver problemas y / o informar incidentes que le preocupen
- Respete la seguridad de los demás.
- Siga la ley
- Cooperar con cualquier investigación sobre comportamientos / incidentes que comprometan la seguridad y violen el Código de Conducta del Estudiante.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS SEGURAS Y PROTEGIDAS

ACOSO, ACOSO CIBERNETICO, ACOSO CIBERNATICO SEXUAL, ACOSAMIENTO, VIOLENCIA Y ABUSON DE FECHAS, COMPORTAMIENTO DE BIAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS

El distrito escolar se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro y libre de conductas ofensivas, acoso e intimidación para todos nuestros estudiantes y empleados de la escuela. La intimidación y el acoso ilegales, el acoso cibernético, el acoso cibernético sexual, las novatadas, la violencia y el abuso en el noviazgo, el comportamiento parcial, el acoso discriminatorio ilegal de las "clases protegidas" y las actividades relacionadas con pandillas de cualquier tipo no estarán permitidas. Los estudiantes no deberán acosar o intimidar racialmente a otros con insultos, insultos despectivos, uso o posesión de artículos que representen o impliquen odio o prejuicio.

Los estudiantes no deberán, en la escuela, en la propiedad de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, exhibir o transmitir (en cualquier medio, incluyendo ropa, joyas, carteles, pegatinas, volantes o botones) escritos, imágenes o símbolos que sean razonablemente divisivos, degradante u ofensivo para cualquier persona o grupo o perjudicial para el entorno de aprendizaje; incluidos, entre otros, escritos, imágenes o símbolos asociados con grupos de odio; que son obscenos, difamatorios o calumniosos; que están asociados con intimidación, violencia o grupos violentos; que abogan por los prejuicios raciales, étnicos o religiosos (es decir, artículos que promueven la intolerancia o la confrontación, incluida la bandera confederada o la esvástica) o que denigran a otros por motivos de raza, color, religión, credo, origen nacional, género, orientación sexual o discapacidad. Las imágenes y los símbolos cubiertos por esta política están permitidos en la biblioteca o en los materiales de aprendizaje aprobados, o en un salón de clases (por ejemplo, una discusión de clase de historia sobre la Guerra Civil o la Segunda Guerra Mundial) como parte de una tarea de aprendizaje supervisada por un maestro.

Las escuelas deberán identificar, informar, investigar y responder de manera apropiada a situaciones de acoso escolar, hostigamiento, acoso cibernético, acoso cibernético sexual, novatadas, violencia y abuso en el noviazgo, comportamiento sesgado y actividades relacionadas con pandillas de cualquier tipo. Esto se aplica si los incidentes ocurren en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, a través de las redes informáticas de la escuela, fuera de la escuela o si tienen algún impacto en la seguridad escolar y el clima escolar positivo. Para garantizar un ambiente escolar libre de intimidación, las escuelas deberán practicar lo siguiente: (1) identificar dónde y cuándo ocurre la intimidación; (2) capacitar a todo el personal escolar para reconocer el acoso escolar; (3) aumentar la supervisión de un adulto en los "puntos calientes" del campus; (4) crear un grupo de trabajo anti-bullying encargado de educar a los estudiantes y al personal; e (5) integrar materiales anti-bullying en el currículo para discusión y juego de roles. **Póliza 5517**

ACOSO, CIBERACOSO E INTIMIDACIÓN

La Política de la Junta Escolar 5517.01 protege a los estudiantes y al personal del acoso y la intimidación en nuestros entornos educativos. Para llevar a cabo tales acciones, se prohíbe toda conducta que constituya acoso e intimidación en los siguientes entornos educativos y/o medios:

- A. durante cualquier programa o actividad educativa llevada a cabo por el Distrito;
- B. durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o patrocinada por ésta, en una parada o en un autobús escolar del Distrito;
- C. mediante el uso de datos o programas informáticos a través de una computadora, sistema o red informática dentro del ámbito del Distrito; o
- D. mediante el uso de datos o programas informáticos a los que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o mediante el uso de tecnología o de un dispositivo electrónico que no sea propiedad, alquilado ni sea usado por el Distrito o la escuela, si el acoso interfiere o limita sustancialmente la capacidad de la víctima para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece el Distrito o la escuela o perturba sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Cómo obtener ayuda: Procedimiento de denuncias

En cada escuela, el director o su designado administrativo es responsable de recibir todos los reportes de posibles intimidaciones y/o acosos. Cuando el administrador recibe un reporte verbal de intimidación / acoso, debe documentar el reporte usando el "Formulario de reporte de intimidación / acoso". **La investigación de cualquier incidente que se denuncie debe ser llevada a cabo por un administrador capacitado o un administrador designado.**

Nota: Todos los reportes recibidos (escritos, verbales, anónimos) serán investigados rápidamente. Los reportes de incidentes de acoso pueden ser enviados de manera confidencial a través de buzones ubicados en la enfermería, en la oficina del consejero escolar, en el centro de medios o en la oficina principal de las escuelas.

Apoyo para la intervención y prevención del acoso y/o la intimidación

Los apoyos para la intervención y la prevención utilizados para abordar las cuestiones de la intimidación y/o el acoso se integran en el marco existente de la MTSS. En lo que respecta específicamente a la prevención de la intimidación / acoso, el distrito ha adoptado un marco de Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés) en todas las escuelas públicas tradicionales del distrito. El PBIS incorpora la provisión de instrucción directa en el desarrollo de competencias socioemocionales y proporciona oportunidades para practicar y recibir retroalimentación relacionada con las habilidades de aprendizaje socioemocional. Además, el PBIS describe claramente las expectativas de comportamiento de toda la escuela, así como los enfoques para reconocer los comportamientos prosociales. Dentro de cada uno de estos marcos de referencia del PBIS, las escuelas han incorporado varios programas y estrategias basados en la evidencia para apoyar el aprendizaje socioemocional y el comportamiento positivo, así como para abordar específicamente las preocupaciones sobre el acoso. El distrito también exige una capacitación anual para todos los miembros del personal en cuanto al reconocimiento y respuesta ante el acoso.

Para más información, puede consultar el Estatuto del Estado de Florida 1006.147 y la Política de la Junta Escolar 5517.01.

Pólizas relevantes de la Junta

Lea las pólizas relevantes de la Junta de SDIRC (definiciones incluidas en las políticas vinculadas):

Póliza 5516 Novatadas estudiantiles

Póliza 5517 Contra el acoso

Póliza 5517.01 (Intimidación y Acoso)

Póliza 5517.03 (Violencia y Abuso en el Noviazgo)

Puede encontrar información adicional sobre el acoso y la intimidación en el [Código de Conducta Estudiantil 2022-2023](#) y en nuestro Departamento de [Servicios Estudiantiles](#).

EDUCACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que han cumplido con los criterios de elegibilidad, después de una evaluación multidisciplinaria del equipo, son elegibles para recibir un Plan Educativo Individual (IEP, por sus, por sus, por sus, y una instrucción especialmente diseñada que está diseñada para satisfacer sus necesidades educativas específicas). Los estudiantes con un IEP trabajan hacia un diploma estándar y son calificados en la misma escala que sus compañeros no discapacitados, a menos que se indique lo contrario en el IEP. Las adaptaciones y las metas que el equipo del IEP en el sitio determina apropiadas se desarrollan y documentan dentro del plan del IEP. Si usted es el padre de un estudiante con una discapacidad y necesita información adicional, por favor llame a la escuela de su hijo y pida hablar con el especialista en recursos de la escuela. Su función es coordinar y facilitar la programación que refleje el IEP de un estudiante, que se revisa y revisa anualmente. Hay apoyo adicional disponible llamando al Departamento de Educación Estudiantil Excepcional al 772-564-5931.

El Distrito Escolar del Condado de Indian River proporciona a los padres de un niño con una discapacidad una copia del aviso de garantías procesales una vez al año, con la remisión inicial o la solicitud de los padres para una evaluación, con la presentación de una solicitud de queja de debido proceso por parte de los padres, con una acción disciplinaria que constituya un cambio en la colocación, ya petición de un padre. El aviso explica completamente las salvaguardas en el idioma nativo de los padres, a menos que claramente no sea factible hacerlo.

Aviso de participación del Distrito Escolar del Condado de Indian River en Programa Escolar de Medicaid

El Distrito Escolar del Condado de Indian River (SDIRC, por sus sus) continúa participando en el Programa de Igualación Escolar de Medicaid. La participación en este programa le permite al SDIRC verificar la elegibilidad de Medicaid, facturar a Medicaid por los servicios reembolsables de Partido Escolar Certificado a los que se hace referencia en el Plan de Educación Individual (IEP, por sus, por sus) de un estudiante y recibir el reembolso de Medicaid por los servicios de Educación Excepcional para Estudiantes (ESE, por sus, por sus) que proporciona a los estudiantes mientras están en la escuela. Es importante tener en cuenta que NO hay límite de tiempo de por vida para que los estudiantes elegibles reciban servicios y / o beneficios. Cualquier pregunta relacionada con la participación de su hijo en este programa debe dirigirse a Katherine Wolf (772) 564-5915.

La programación superdotada también se clasifica en Educación excepcional para estudiantes. Con base en los resultados de la evaluación formal, los estudiantes que han cumplido con los criterios de elegibilidad para la programación para superdotados y demuestran una necesidad de servicios educativos para superdotados reciben enriquecimiento en áreas de contenido específicas, como se describe en el plan educativo (EP) del estudiante. El plan se revisa y revisa, como mínimo, cada tres años, o previa solicitud.

Artículo 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es un estatuto federal de derechos civiles diseñado para fomentar la participación y la igualdad de acceso a los programas financiados por el gobierno federal para las personas con discapacidades, y para prohibir la discriminación por motivos de discapacidad en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. Esto, junto con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades enmendada (ADAAA, por sus siglas en inglés), garantiza a los estudiantes que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida el derecho a la plena participación y acceso a una Educación Gratuita y Apropriada (FAPE, por sus siglas en inglés). Bajo estas leyes, la escuela debe proporcionar servicios que nivelen el campo de juego para que los estudiantes elegibles tengan la misma participación y oportunidad de beneficiarse en la misma medida que sus compañeros no disaltendidos. Las protecciones bajo la Sección 504 no garantizan que un estudiante tendrá éxito, sino que, más bien, se le proporcionará al estudiante y se le dará la oportunidad de tener éxito.

La elegibilidad bajo la Sección 504 es determinada por un equipo de personas que conocen al estudiante. Se alienta a los padres y estudiantes a ser parte del equipo de la Sección 504. Un padre, estudiante o un maestro/miembro del personal puede solicitar ser parte del equipo para considerar la elegibilidad para un estudiante. Todos los estudiantes con discapacidades que califican bajo la Sección 504 reciben protección contra la discriminación, salvaguardas procesales, determinaciones de manifestación, según corresponda, y reevaluaciones periódicas para determinar la necesidad de protecciones continuas y de un plan de adaptación. En La necesidad de un plan de acomodación es una decisión de elegibilidad separada. El equipo de la Sección 504 debe considerar el impacto de las medidas de mitigación al tomar esta determinación. Las intervenciones y adaptaciones que se alinean específicamente con las necesidades de un estudiante deben ser implementadas y el progreso monitoreado durante el tiempo que el equipo considere necesario. El equipo basado en el sitio volverá a reunirse para revisar los datos y hacer una determinación de elegibilidad. Un miembro del equipo se reserva el derecho de solicitar una reunión formal para revisar el plan actual en cualquier momento. Esta solicitud se realiza a través del especialista en recursos basado en el sitio.

Si usted es el padre de un estudiante con una discapacidad y desea información adicional sobre la Sección 504, llame a la escuela de su estudiante y pida hablar con el especialista en recursos del sitio de la escuela.

Beca McKay

El Distrito Escolar del Condado de Indian River (SDIRC, por sus siglas en inglés) proporciona un aviso de rutina a todas las familias de estudiantes con discapacidades de que el estudiante puede ser elegible para participar en el Programa de Becas John M. McKay para Estudiantes con Discapacidades. El programa de becas puede ofrecer otras opciones de elección de escuela pública o privada.

Su hijo puede ser elegible si cumple con los requisitos de tener un IEP (Plan de Educación Individualizado) activo o un Plan de Acomodación 504 de una escuela pública y ha estado inscrito en una escuela pública de Florida para el año escolar actual y fue reportado por el distrito escolar para obtener fondos durante la inscripción de tiempo completo (FTE) de octubre y febrero. Para obtener más información, comuníquese con: (772) 564-3145 o visite el sitio web en: <https://www.fldoe.org/schools/school-choice/>

ESCUELA VIRTUAL DE INDIAN RIVER

Escuela Virtual de Indian River - Tiempo Completo

Indian River Virtual School es otra opción educativa en el Distrito Escolar del Condado de Indian River que proporciona instrucción:

- Para kindergarten hasta el grado 12.
- Un plan de estudios en línea que se alinea con el Departamento de Educación de Florida y el Distrito Escolar de los Estándares del Condado de Indian River.
- Utilización de instructores certificados del Departamento de Educación de Florida para facilitar todas las facetas de la instrucción.
- El Padre/Tutor es una parte del aprendizaje de los estudiantes y sirve como el Entrenador de Aprendizaje.
- Los estudiantes que se gradúan de Indian River Virtual School obtienen un diploma de escuela secundaria del distrito escolar del condado de Indian River.
- Para obtener más información, visite el sitio web [de la Escuela Virtual de Indian River](#) o llame al (772) 564-3124 (Asistente Administrativa) o al (772)-564-3156 (Consejera Escolar).

CALENDARIO UNIFORME DE EVALUACIÓN A NIVEL ESTATAL

De acuerdo con la Sección 1008.22(7)(c), los Estatutos de Florida (F.S.) y la Regla 6A-1.094224 de la Junta Estatal de Educación, código administrativo de Florida (F.A.C), cada distrito escolar debe completar este calendario uniforme con información de evaluación requerida por el distrito, publicar el calendario en el sitio web del distrito y proporcionarlo al Departamento antes del 1 de octubre de cada año escolar, a partir de 2016-17. Los distritos deben proporcionar calendarios completos a las escuelas e incluir el calendario en sus guías para padres. Además, cada escuela debe publicar el calendario completo en su sitio web.

[Por favor visite el sitio web del distrito escolar para toda la información de la evaluación.](#)

OTROS PROGRAMAS DISPONIBLES

Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL)

Todos los padres completan una "Encuesta de idioma del hogar" de 3 ítems al momento de la inscripción inicial. El personal de ESOL evaluará a cualquier niño cuyos padres/tutores den respuestas "sí" a cualquiera de estas preguntas. Los resultados del examen de idioma inglés determinarán la elegibilidad del programa ESOL. El programa ESOL está diseñado para ayudar a mejorar el dominio del idioma inglés y el potencial académico.

Los maestros utilizan estrategias de ESOL, según corresponda, durante la instrucción en el aula para estudiantes de inglés (ELL). Cada escuela en el distrito con 15 o más estudiantes de ESOL del mismo idioma nativo tendrá un miembro del personal de ESOL para proporcionar asistencia adicional a los niños en el programa de ESOL.

Los ELL tendrán igual acceso a todos los programas y servicios ofrecidos por las escuelas en función de la necesidad y la elegibilidad, independientemente del dominio del idioma, la raza, el origen étnico o el origen nacional. Esto incluirá, pero no se limita a, programas avanzados e instrucción en áreas temáticas básicas que sea comprensible para los ELL e igual y comparable en cantidad, alcance, secuencia y calidad a la proporcionada a los estudiantes con dominio del inglés. Los ELL con necesidades especiales y/o que necesiten servicios adicionales se les proporcionarán servicios iguales y comparables a los que se proporcionan a los estudiantes con dominio del inglés de manera oportuna y apropiada para el nivel de dominio del inglés del estudiante. Florida es miembro del Consorcio WIDA. WIDA proporciona recursos para apoyar el desarrollo del lenguaje académico y el logro académico para estudiantes lingüísticamente diversos a través de altos estándares de calidad, evaluaciones, investigación y desarrollo profesional para educadores. Los estándares de desarrollo del idioma inglés (ELD), por ejemplo, representan el lenguaje social y académico que los estudiantes necesitan para interactuar con sus compañeros, educadores y el plan de estudios en las escuelas primarias y secundarias. La prueba estatal de competencia lingüística, ACCESS for ELLs, se basa en los estándares ELD. Por favor visite la biblioteca descargable de WIDA para obtener una gran cantidad de recursos tanto para educadores como para padres (www.wida.wisc.edu). Además, las estrategias y adaptaciones de SDIRC ESOL, junto con otros recursos útiles, están disponibles en la [página web del Programa SDIRC ESOL](#).

Cada estudiante identificado como un ELL continuará recibiendo apoyo de instrucción de ESOL hasta que el estudiante sea reclasificado como dominio del inglés y salga del Programa ESOL.

Programa de Educación para Migrantes

El Programa de Educación para Migrantes es un programa que proporciona servicios educativos suplementarios y otros servicios de apoyo a los niños migrantes elegibles (de 3 a 21 años de edad). Usted o sus hijos pueden ser elegibles para recibir servicios bajo el programa si usted o su familia se han reubicado y participado o buscado trabajo en las industrias agrícolas o pesqueras.

Si usted cree que usted o su(s) hijo(s) pueden ser elegibles para el apoyo proporcionado por el Programa de Educación para Migrantes, comuníquese con el Departamento de Programas Federales de SDIRC al (772) 564-3096.

Título I

El propósito del Título I es asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad justa, igualitaria y significativa de obtener una educación de alta calidad y, como mínimo, alcanzar la competencia en los desafiantes estándares estatales de rendimiento académico y las evaluaciones académicas estatales.

Los fondos del Título I ayudan a las escuelas con los porcentajes más altos de estudiantes económicamente desfavorecidos a mejorar el rendimiento estudiantil y se utilizan para mejorar el programa de instrucción del distrito. De acuerdo con la ley federal, se asignan fondos a las escuelas para apoyar el propósito del Título I y los objetivos del Plan de Mejoramiento escolar (SIP, por sus sus).

La participación de la familia es un componente importante del programa del Título I. Cada escuela con un programa de Título I está obligada a enviar una notificación a los padres con respecto a la disposición de "Derecho a saber". Los requisitos del "derecho a saber" incluyen: la notificación de las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales si así lo solicitan los padres; notificación de cuando su niño ha sido enseñado por 4 o más semanas consecutivas por un profesor que no resuelve requisitos aplicables de la certificación o del licensure del estado en el nivel de grado y el área de tema en la cual han asignado al profesor; y el nivel de logro del niño en cada una de las evaluaciones académicas estatales. Además de otras actividades de participación familiar y alcance comunitario, cada escuela con un programa de Título I organiza una reunión anual de padres que notifica a los padres de sus oportunidades de proporcionar información sobre la educación de sus hijos durante todo el año escolar.

El Plan escrito de participación de los padres y la familia (PFEP, por sus contra los padres de familia) y el pacto escuela-padres, abordan la importancia de la comunicación continua entre la escuela y las familias y describen las formas en que cada uno será responsable de apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

Programa de Educación para Niños y Jóvenes Sin Hogar McKinney-Vento

El Programa de Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar McKinney-Vento está diseñado para abordar los problemas que los niños y jóvenes sin hogar pueden enfrentar al inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela. Bajo este programa, los distritos escolares deben asegurar que todos los niños y jóvenes sin hogar tengan igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluida una educación preescolar pública, que otros niños y jóvenes.

La Ley Federal de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento establece que los niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada se consideran sin hogar. Si perdió su vivienda debido a razones económicas y ahora vive duplicado con familiares o amigos; vivir en un refugio, motel, vehículo, camping o remolque temporal; en la calle; o en otro tipo de vivienda temporal o inadecuada, su(s) hijo(s) puede(n) ser elegible(s) para recibir apoyo a través de la Ley McKinney-Vento.

Es la política del Distrito Escolar del Condado de Indian River (Política de la Junta 5111.01) que los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados o segregados sobre la base de su estado de personas sin hogar. La Junta reconoce que los estudiantes sin hogar tienen derecho a permanecer en su escuela de origen, la escuela a la que asistió el estudiante cuando se aloró permanentemente o se inscribió por última vez, y el derecho a disputar su asignación escolar, si su asignación es distinta de su escuela de origen. De acuerdo con el mejor interés del estudiante, un estudiante sin hogar permanecerá en la escuela de origen durante el tiempo que dure la falta de vivienda o se inscribirá en la escuela en la zona de asistencia donde reside actualmente el estudiante.

Si cree que su(s) hijo(s) puede(n) ser elegible(s) para recibir el apoyo proporcionado por la Ley McKinney-Vento, comuníquese con el Enlace para Personas sin Hogar del distrito, Karen Malits, Directora de Programas Federales al (772) 564-3096 o Jo Ann Balsamo, Especialista en Proyectos, al (772) 564-3093.

OFICINA DE FINANZAS

Focus Portal Para Padres Y Estudiantes



¿Qué es Focus?

Focus es un Sistema de Información estudiantil (SIS) basado en la web y un libro de calificaciones diseñado para su uso en los distritos K-12. Focus ofrece la herramienta portal para padres y estudiantes para los grados K-12, además del acceso de los maestros.

El Focus Parent Portal es una herramienta diseñada para mejorar la comunicación y la participación de usted en la educación de su hijo.

Este portal le permitirá monitorear el progreso de su hijo en la escuela al proporcionar acceso oportuno tanto a las tareas como a las calificaciones que ingresa el maestro durante todo el período de calificación. Esta herramienta de comunicación mejorará su capacidad para ayudar a su hijo y para comunicarse con el maestro si es necesario.

Después de crear su cuenta del portal para padres, tiene cuatro opciones para elegir:

- Inscriba a un nuevo estudiante, no inscrito previamente.
- Si no conoce el número de identificación de estudiante de su hijo inscrito, no puede vincularlo desde su casa. Tendrá que visitar la escuela de su hijo y traer consigo una licencia de conducir válida o una identificación con foto emitida por el gobierno.
- Si el número de seguro social de su hijo inscrito está en los archivos del distrito escolar y conoce el número de identificación de estudiante de su hijo, puede vincularlo desde su casa.
- Si conoce el número de identificación de estudiante de su hijo, pero el SSN de su hijo no está en los archivos del distrito o no está dispuesto a proporcionar los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social de su hijo, puede vincularse al niño en este momento, pero tendrá que visitar la escuela para activar su cuenta.

Se puede acceder al inicio de sesión de Focus en www.indianriverschools.org haciendo clic en el enlace FOCUS como se muestra a continuación.



¿Qué es la herramienta Portal para padres/estudiantes?

Este software basado en la web de autoservicio permite a los padres o tutores ver los datos demográficos, el horario, las calificaciones, la asistencia, las tareas escolares y mucho más de sus propios estudiantes. Los estudiantes también pueden acceder a su propia información.

¿Cómo creo una cuenta en el Portal focus para padres/estudiantes?

Visite el sitio web del Distrito en www.indianriverschools.org. Desde la página de [inicio](#) del Distrito, haga clic en la pestaña Estudiantes [y Familias](#), luego haga clic en [el](#) enlace Del Portal de Registro [de Enfoque](#). Se proporcionan instrucciones detalladas para su conveniencia para guiarlo paso a paso para crear una cuenta de usuario.

Creé una cuenta para mi estudiante el año pasado. ¿Tengo que crear uno nuevo este nuevo año escolar?

No.

OFICINA DE CAPITAL HUMANO Y OPERACIONES

Transporte

El transporte seguro y eficiente de los estudiantes es el objetivo del Departamento de [Transporte de SDIRC](#).

Cómo encontrar la ubicación de la parada de autobús

Utilice el enlace [Buscar mi autobús o escuela](#) en el sitio web principal de [SDIRC](#). Introduzca su dirección postal. Una vez que aparezca su escuela zonificada, haga clic en ella. La ubicación de la parada de autobús aparecerá junto con los horarios de AM/PM. Si no aparece información sobre la parada de autobús/escuela, llame al **978-8801** y elija la opción 2 para Enrutamiento. Los estudiantes que asisten a la escuela de elección / escuela magnet están obligados a ponerse en contacto con la oficina para la ubicación de la parada de depósito designado.

Datos y requisitos de transporte

- ✓ Viajar en el autobús escolar es un privilegio.
- ✓ Todas las reglas que se aplican a los terrenos y actividades de la escuela también se aplican al autobús.
- ✓ Consulte el [Manual Para Padres Sobre el Transporte en Autobús Escolar](#) para obtener más información sobre los comportamientos exitosos de los estudiantes y las intervenciones correctivas, las expectativas de transporte y otra información relevante.
 - Los estudiantes pueden perder los privilegios de autobús (no exceder los 10 días sin la aprobación del Superintendente).
- ✓ Los padres son responsables de la supervisión y seguridad de los estudiantes en la parada de autobús hasta el embarque.
 - Llegue al menos 5 minutos antes de las llegadas programadas en autobús.
 - La supervisión de los padres es **obligatoria** en los lugares de parada (AM y PM) para todos los estudiantes de Pre-K, Kindergarten y 1er Grado.
 - A estos estudiantes no se les permitirá salir del autobús sin la supervisión del tutor; las preocupaciones de seguridad se informarán al Departamento de Niños y Familias (DCF, por sus, por sus familiares) si no se proporciona la supervisión obligatoria.
- ✓ Las medidas de seguridad incluyen grabaciones de vídeo mientras se está a bordo.
- ✓ Las paradas de autobús se designan solo por la dirección física de la casa en el archivo.
- ✓ A los estudiantes solo se les permite viajar en su autobús asignado.

Para estudiantes que califican para educación estudiantil excepcional (ESE) Curb to Curb Services

- ✓ Se proporciona utilizando únicamente la dirección de su domicilio.
- ✓ El cuidador **debe** estar en la dirección del hogar en la recogida y devolución.
- ✓ Se requiere la cancelación del transporte de ESE si su hijo estará ausente.
 - Llame al 772-978-8819 o al 772-987-8840 tan pronto como sea posible; deje un mensaje con su nombre, el nombre del estudiante, el número de ruta, la dirección de su casa y la(s) fecha(s) de cancelación.
- ✓ Llame a los números anteriores si se está retrasando para la entrega de PM.
- ✓ A los estudiantes de ESE Curb to Curb no se les permitirá salir del autobús sin la supervisión de un tutor; las preocupaciones de seguridad se informarán al DCF si no se proporciona la supervisión obligatoria.

1. En la Parada del Autobús <ul style="list-style-type: none"> • Esperar en forma ordenada • Estar a una distancia segura de la calle: por lo menos diez (10) pies • Llegar a la parada de cinco (5) a siete (7) minutos antes • Tener cuidado del tráfico 	2. Cuando Llega el Autobús <ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese de que el autobús se haya detenido por completo y de que las luces intermitentes estén encendidas antes de acercarse al autobús. • Junta de manera ordenada; permitiendo que los niños más pequeños aborden primero • Al cruzar la calle para abordar el autobús, siempre cruce en frente del autobús.
3. En el Autobús <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús • Mantenga el autobús aseado y limpio • Sé cortés y habla con una 'voz interior' • Alimentos / bebidas no están permitidos • Usar lenguaje apropiado • Permanezca en el asiento hasta llegar a su parada • Sea respetuoso con los derechos y la seguridad del conductor / asistente y los pasajeros • Usar cinturones de seguridad • Se requiere el uso de audífonos / auriculares cuando se reproduce audio en dispositivos electrónicos para evitar la distracción del conductor 	4. Salir del Autobús <ul style="list-style-type: none"> • Salir de manera ordenada • Siga los procedimientos de salida del autobús escolar • Verifique todas las instrucciones para el tráfico que se aproxima • Evitar zonas peligrosas • Cruzar la calle solo frente al autobús • Salir solo en la parada designada; a menos que sea aprobado
Los estudiantes evitan:	
<ul style="list-style-type: none"> • Retrasar intencionalmente el horario de la ruta del autobús • Mostrar falta de respeto y / o incumplimiento hacia el conductor del autobús o el asistente de autobús • Usar lenguaje profano / vulgar o sexualmente explícito • Uso de dispositivos electrónicos para tomar o enviar imágenes, imágenes o videos • Participar en peleas, vivencias rudas, hacer ruidos fuertes y / o comportamiento perturbador o distractor • Tirar objetos dentro o fuera de la ventana del autobús • Vandalizar el autobús escolar • Participar en exhibiciones públicas de afecto y / o comportamiento sexual • Autobús de la Junta con artículos prohibidos, incluidos animales vivos, contenedores de vidrio, patinetas, patines en línea, punteros láser, ramos de flores o instrumentos musicales grandes y objetos que podrían utilizarse para infligir lesiones corporales. 	
Procedimientos de seguridad en el autobús:	
<ul style="list-style-type: none"> • El conductor del autobús completa el formulario de referencia disciplinaria y lo envía a los administradores de la escuela para que tomen medidas disciplinarias. El gerente para la entrada de datos. • El director investiga y utiliza la Matriz de Niveles de Consecuencias que se encuentra en el Manual para Padres para el Transporte en Autobús Escolar 	

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

El [Programa de Comidas Escolares](#) es operado por el Departamento de Alimentos y Servicios de [Nutrición](#).

La comida juega un papel crucial en la forma en que nuestros estudiantes se desempeñan en sus clases y es por eso que nuestro programa opera cada día escolar. Los alimentos incluso afectan los resultados de las pruebas estandarizadas. Servimos 2 millones de almuerzos al año por \$ 3 o menos. Obtenga más información sobre las opciones y programas de alimentos en nuestra [página web](#), incluidas nuestras comidas gratuitas y a precio reducido.

Consejos para padres/tutores	
<u>Escuela</u>	<u>Hogar</u>
<ul style="list-style-type: none">✓ Establecer pautas y límites sobre cómo pueden gastar dinero en alimentos✓ Discuta las opciones de comida disponibles revisando el menú✓ Planifique con anticipación✓ Anímelos a probar cosas nuevas, especialmente frutas y verduras	<ul style="list-style-type: none">✓ Revise las etiquetas de hechos nutricionales juntos✓ Tome decisiones saludables juntos✓ Pruebe nuevos alimentos, especialmente frutas y verduras✓ Obtenga más información sobre las iniciativas locales en www.healthyindianriver.com✓ Recomendaciones nacionales: American Dietetic Association
Recuerde, puede tomar intentos repetidos para que la mayoría de nosotros aceptemos nuevos alimentos, ¡así que sigue ofreciendo!	

SERVICIOS DE APRENDIZAJE EXTENDIDO

El programa de Día Extendido sirve para enriquecer la vida de los niños desde el punto de vista educativo, social, emocional y físico en un entorno seguro mientras brinda apoyo a nuestros padres que trabajan.

El programa ofrece actividades por la tarde desde el cierre de la jornada escolar hasta las 6:00 p. m. que incluyen artes y manualidades, computadoras, música, juegos, ayuda con la tarea y deportes.

Puede encontrar información adicional sobre este programa en nuestra página web, incluidas las tarifas de inscripción y del programa.

OFICINA DE CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN

ÉXITO ACADÉMICO

ESTÁNDARES DE FLORIDA

RIGUROSO • HABILIDADES DEL SIGLO 21 • BASADO EN LA EVIDENCIA

¿De qué se tratan los Estándares de florida?

Los estándares educativos, o las metas y objetivos de aprendizaje, definen el conocimiento del contenido y las habilidades que se enseñan en cada curso o nivel de grado. Las normas proporcionan un mayor conocimiento y responsabilidad a todas las partes interesadas, incluidos los contribuyentes, los padres, los estudiantes y el personal. Actúan como una hoja de ruta para completar con éxito la educación secundaria de un estudiante.

El Distrito Escolar del condado de Indian River se dedica a garantizar que todos los estudiantes reciban una educación basada en estándares. Los administradores a nivel de distrito, directores, subdirectores y otro personal escolar han recibido capacitación tanto del Departamento de Educación de Florida como de nuestro departamento de desarrollo profesional local sobre cómo sumergir completamente a nuestros estudiantes en un ambiente de aprendizaje riguroso y atractivo.

Nuestros estudiantes toman el examen estatal de Evaluaciones de Estándares de florida (FSA, por sus, Florida Standards Assessments). En el área de artes del lenguaje inglés (ELA), los estándares de Florida incluyen el uso de textos informativos y de no ficción y textos de ficción. La complejidad de los pasajes de lectura asignados y los textos incorporan vocabulario académico apropiado para los estudiantes desafiantes en cada grado.

En el área de Matemáticas, hay un enfoque en temas clave que son cruciales para que un estudiante tenga éxito en cada nivel de grado. Los estándares de matemáticas son desafiantes y rigurosos. Se pone énfasis en la comprensión conceptual, en lugar de simplemente aprender una fórmula, y hay aplicaciones de los conceptos para demostrar una comprensión profunda del material.

Para obtener más información sobre el plan de estudios y las normas, visite

<https://www.indianriverschools.org/cms/One.aspx?portalId=1549525&pageId=9664734>

Instrucción Requerida

Según lo dispuesto en la Sección 1003.42(2), F.S., los miembros del personal de instrucción en las escuelas públicas deben enseñar los temas de instrucción requeridos de manera eficiente y fiel, utilizando materiales que cumplan con los más altos estándares de profesionalismo y precisión histórica. (a) La enseñanza eficiente y fiel de los temas requeridos debe ser consistente con los Estándares del Estado del Sol de próxima generación y los Puntos de Referencia para el Pensamiento Excelente del Estudiante (B.E.S.T.) Normas. (b) La instrucción sobre los temas requeridos debe ser fáctica y objetiva, y no puede suprimir o distorsionar eventos históricos significativos, como el Holocausto, la esclavitud, la Guerra Civil y la Reconstrucción, el movimiento de derechos civiles y las contribuciones de las mujeres, los afroamericanos y los hispanos a nuestro país, como ya se establece en la Sección 1003.42(2), F.S.

Ejemplos de teorías que distorsionan los acontecimientos históricos y son inconsistentes con las normas aprobadas por la Junta Estatal incluyen la negación o minimización del Holocausto, y la enseñanza de la Teoría Crítica de la Raza, es decir, la teoría de que el racismo no es simplemente el producto del prejuicio, sino que el racismo está incrustado en la sociedad estadounidense y sus sistemas legales con el fin de mantener la supremacía de las personas blancas. La instrucción no puede utilizar material del Proyecto 1619 y no puede definir la historia estadounidense como algo más que la creación de una nueva nación basada en gran medida en los principios universales establecidos en la Declaración de Independencia. La instrucción debe incluir la Constitución de los Estados Unidos, la Carta de Derechos y enmiendas posteriores. (c) Una enseñanza eficiente y fiel significa además que cualquier discusión es apropiada para la edad y el nivel de madurez de los estudiantes, y los maestros sirven como facilitadores para la discusión de los estudiantes y no comparten sus puntos de vista personales o intentan adoctrinar o persuadir a los estudiantes a un punto de vista particular que es inconsistente con los Estándares del Estado del Sol de próxima generación y los Puntos de referencia para el pensamiento excelente de los estudiantes (B.E.S.T.) Normas.

Materiales De Instrucción Cuestionados Y Desafiados (Política De La Junta 9130)

A pesar de la cuidadosa selección de material de instrucción por parte de personal calificado utilizando los procedimientos y criterios de selección adecuados, las solicitudes ocasionales de reconsideración de materiales pueden surgir de un individuo o grupo. Se recomienda que el administrador de la escuela o el miembro del personal que recibe una solicitud de reconsideración con respecto a los materiales de instrucción intente resolver el problema de manera informal. En caso de que el problema no pueda resolverse a nivel escolar, se observarán los siguientes procedimientos:

- Invite a la persona a presentar sus inquietudes por escrito al Superintendente utilizando el formulario apropiado que está disponible en la Oficina del Superintendente Asistente para el Currículo y la Instrucción.
- La solicitud de reconsideración se remitirá a un oficial de audiencias (Materiales adoptados por el estado) o a un comité de revisión (Materiales suplementarios).
- El oficial de audiencias o el comité de revisión hará una recomendación al Superintendente, y el Superintendente luego presentará su recomendación con respecto a la solicitud de reconsideración de

materiales a la Junta, y la Junta tomará una decisión final sobre la disposición de la solicitud de reconsideración.

Requisitos De Graduación De La Escuela Secundaria

Opciones de graduación:

Los estudiantes de secundaria tienen tres opciones de graduación:

- Standard 24 créditos graduación de 4 años
- Preparación universitaria de 18 créditos Graduación acelerada de 3 años
- Preparación de carrera de 18 créditos Graduación acelerada de 3 años

En todas las opciones, los estudiantes deben tomar al menos 4 créditos de Inglés, 4 créditos de Matemáticas (Álgebra I, Álgebra II y Geometría son 3 de los créditos requeridos), 3 créditos de Ciencias y 3 créditos de Estudios Sociales, que deben incluir Economía / con Educación Financiera y Gobierno Americano. Cada una de las opciones tiene requisitos adicionales. Los estudiantes deben tomar al menos un semestre o un curso en línea de un año de duración. Nuestras escuelas secundarias ofrecen una amplia gama de cursos académicos y electivos. Por favor, póngase en contacto con su consejero de orientación para obtener información adicional.

Un GPA acumulativo de 2.0 (ponderado) o superior es uno de los requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria estándar. Los GPA pueden variar de 0.00 a 4.00 (ponderados). Las opciones aceleradas requieren un promedio mínimo de calificaciones no ponderados más alto. Las escuelas secundarias del condado de Indian River operan en lo que se llama una "escala ponderada". Esto significa que algunos cursos se "ponderan" más que otros en el cálculo de promedios de calificaciones. Los cursos ponderados son especialmente rigurosos e incluyen colocación avanzada, bachillerato internacional, inscripción académica dual, honores y clases de nivel 3. Las calificaciones ponderadas solo se utilizan para determinar el rango de clase.

Cómo calcular el GPA:

- Este promedio se calcula cambiando las calificaciones de las letras en un valor numérico: A=4, B=3, C=2, D=1, F=0.
- Si el curso está ponderado: A=5, B=4, C=3, D=1, F=0.

Oportunidades Para Estudiantes Avanzados

Servicios para superdotados

Los estudiantes identificados como estudiantes superdotados son elegibles para los servicios de superdotados. El Estado de Florida determina los criterios necesarios para la identificación, que incluye la puntuación de I.Q., la mayoría de las características superdotados y una necesidad demostrada del programa. Para obtener más información sobre la educación para superdotados, visite http://www.fldoe.org/bii/Gifted_Ed/

Cursos de Honores

Un estudiante puede tomar clases que han sido designadas como "Honores" o clases de Nivel 3 en el Directorio de Códigos de Cursos de Florida. Estos cursos se consideran más rigurosos que otros cursos similares. No se gana ningún crédito universitario por estas clases.

Graduación acelerada

Los estudiantes de secundaria pueden elegir una graduación acelerada que ha sido aprobada por la Legislatura. Los estudiantes y los padres pueden discutir esta opción con su consejero o administrador de orientación de la escuela secundaria.

Colocación avanzada

La Colocación Avanzada es la inscripción de un estudiante secundario elegible en un curso que se ofrece a través del Programa de Colocación Avanzada administrado por el College Board. El crédito postsecundario para un curso de colocación avanzada se limita a los estudiantes que obtienen un puntaje mínimo de 3, en una escala de 5 puntos, en el examen de colocación avanzada correspondiente. El curso postsecundario para el cual el estudiante recibirá crédito es determinado por la universidad o universidad que acepta al estudiante para la admisión. Vero Beach High School ofrece una amplia gama de clases de Colocación Avanzada (AP) y Sebastian River High School ofrece un número limitado de cursos de AP.

Programa de Bachillerato Internacional

Sebastian River High School es sede del Programa de Bachillerato Internacional. Este es un plan de estudios de cuatro años que cubre todas las materias. La Junta Estatal de Educación establece reglas que especifican los puntajes de corte y los exámenes de Bachillerato Internacional, que se utilizarán para otorgar crédito postsecundario en colegios comunitarios y universidades en Florida. A los estudiantes se les otorga un máximo de 30 horas de crédito semestrales. Los cursos postsecundarios específicos para los cuales un estudiante recibe crédito son determinados por la universidad o universidad que acepta al estudiante para la admisión.

Inscripción dual

El Distrito Escolar del Condado de Indian River y el Indian River State College copatrocinan cursos universitarios apropiados en las escuelas secundarias durante las horas normales de clase, después de las horas normales de clase y durante el período de verano. Los estudiantes matriculados en clases de doble inscripción obtendrán créditos tanto de escuela secundaria como de universidad, si cumplen con los requisitos para completar satisfactoriamente dichas clases. Un estudiante de secundaria elegible puede estar inscrito como estudiante de doble inscripción a tiempo completo en cualquier colegio o universidad de Florida con la que el Distrito Escolar tenga un acuerdo de articulación interinstitucional vigente. El estudiante debe ser aceptado por esa institución para poder asistir.

Graduación bajo admisión temprana y estudios avanzados a través de otros colegios y universidades

Un estudiante puede ser admitido en el programa de admisión temprana y estudios avanzados de cualquier colegio o universidad con la aprobación del director de la escuela secundaria.

La consideración para la aprobación se basará en los siguientes requisitos:

- El estudiante debe tener un GPA ponderado de 3.0 basado en una escala de 4.0.
- El estudiante debe ser aceptado por la institución postsecundaria.

Boletas de Calificaciones

Todos los estudiantes reciben boletas de calificaciones cada nueve semanas. También recibirán informes de progreso entre cada libreta de calificaciones.

En el el de las escuelas secundarias, la mayoría de las asignaturas académicas recibirán una calificación que oscilará entre la A y la F.

Grade	Percent	Definition
A	90-100	Outstanding progress
B	80-89	Above average progress
C	70-79	Average progress
D	60-69	Lowest acceptable progress (In danger of failing)
F	0-59	Failure

En los grados 9, 10, 11 y 12, la libreta de calificaciones de su hijo indicará su promedio acumulado de calificaciones (GPA). Este promedio se calcula cambiando las calificaciones de las letras en un valor numérico: A=4, B=3, C=2, D=1, F=0. A continuación, los valores numéricos se suman y se dividen

Boletas de Calificaciones Elementales

Todos los maestros de primaria calificarán a los estudiantes por el progreso hacia el dominio de las normas. Los estándares evaluados cada trimestre serán los que se mostrarán en la libreta de calificaciones con todos los estándares que se espera que sean evaluados a finales de año. La Escala Académica a continuación muestra las puntuaciones que los estudiantes recibirán para mostrar dónde se encuentran en referencia al cumplimiento de los estándares.

Para los estudiantes en los grados 2-5 utilizarán la misma escala de calificación que las escuelas secundarias (véase más arriba para la escala de calificación ABCDF).

Los estudiantes de Kindergarten y primer grado utilizaran lo siguiente:

Midiendo el progreso del estudiante en la libreta de calificaciones basada en los estándares	
M = Dominio de estándares	<p>El estudiante demuestra la expectativa de nivel de grado de conceptos y habilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estudiante que obtiene una "M" demuestra comprensión de las habilidades y conceptos del nivel de grado y requiere un apoyo mínimo. • Una "M" durante el año escolar indica fortaleza, trabaja al nivel del grado. Este es el objetivo para el nivel de grado y debe celebrarse.
D = Estándares casi cumplidos - Avanzando	<p>El estudiante progresa hacia la comprensión básica de conceptos y habilidades de nivel de grado con asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estudiante que obtiene una "D" aún no ha alcanzado los estándares, pero está progresando hacia el logro de habilidades y el aprendizaje de conceptos de fin de año. Se necesita algún apoyo de maestros, padres y compañeros. • Una "D" indica crecimiento continuo.
L = Todavía no avanza lo suficiente hacia los estándares	<p>El estudiante muestra una conciencia emergente de conceptos y habilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estudiante que obtiene una "L" actualmente no está cumpliendo con los estándares de nivel de grado. El alumno demuestra una comprensión y aplicación incoherentes del conocimiento, se necesita la intervención de los maestros y los padres.
Blanco = Estándar no fue abordado durante este período de informe	El estudiante no ha tenido la oportunidad de demostrar competencia.
Y = Sí, N = No	

Calificación de Hábito de Trabajo/Comportamiento que Afecta el Aprendizaje - La calificación de hábito de trabajo se basará en evidencia medible como, pero no limitada a lo siguiente:

Otras maneras en que los maestros compartirán el progreso académico podrán ser en los siguientes formatos:

1. Reportes narrativos de progreso – usado como una narración para un reporte de progreso en medio de un periodo de reporte o como referencia para padres.
2. Lista de verificación de Competencia
3. Portafolios – calificados con un encabezado.

Conducta/Comportamiento	Preparación	Muestra Esfuerzo
Trabajo en la clase/Terminar la Tarea	Puntualidad	Escucha con Atención
Participación Individual y en Grupo	Asistencia	Respeto de propiedad, así mismo y a Participación con los demás
Organización	Honestidad	

Asociaciones Escuela-Hogar

- ✓ Unirse a la asociación principal (PTA, PTSA o PTO)
- ✓ Lea el boletín de noticias de la escuela
- ✓ Participar en el Comité Asesor escolar (SAC; póngase en contacto con su director; la membresía requiere la elección de otros padres)

Cada escuela tiene un SAC, que se compone de padres, maestros, el director, personal de apoyo y otros representantes de las empresas y la comunidad. El SAC es responsable de desarrollar y tomar decisiones finales sobre el Plan de Mejoramiento Escolar (SIP). El SIP es el plan de su escuela para el plan de estudios y la instrucción, la cultura y el clima, etc. El SAC ayuda a desarrollar el presupuesto escolar.

Consejos para promover el éxito académico

- ✓ Asista a la casa abierta, conferencias de padres y maestros y otros eventos
- ✓ Envíe un correo electrónico y llame a los maestros con cualquier inquietud
- ✓ Voluntario en la escuela o en el aula
- ✓ Póngase en contacto con los administradores de la escuela si necesita asistencia adicional más allá de lo que el maestro del aula puede proporcionar
- ✓ Problema-solucione con el equipo de la escuela y dé al proceso el tiempo adecuado

Consejos para conferencias exitosas de padres y maestros

Los consejos para tener una conferencia exitosa de padres y maestros son:

- Haga una lista de las preguntas e inquietudes que tiene.
- Lleve un registro de las tareas escolares y las calificaciones de su hijo a través de [FOCUS](#).
 - Revise sus carpetas y agendas y revise su mochila cada noche.
- Escuche lo que el maestro tiene que decir y haga preguntas.
- Programe una cita de seguimiento, si es necesario.
- Trate de trabajar con el maestro para ayudar a su hijo; el trabajo en equipo es el mejor enfoque.

Estas son algunas preguntas a tener en cuenta:

- ¿Mi hijo está rindiendo a nivel de grado?
- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de mi hijo en materias como lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales, así como relacionadas con el aprendizaje social emocional?
- ¿Cuánto tiempo debe pasar mi hijo en la tarea?
- ¿Las asignaciones de mi hijo se están completando correctamente y a tiempo?
- ¿Tienes una carpeta del trabajo de mi hijo? ¿Lo revisarás conmigo?
- ¿Mi hijo se lleva bien con otros estudiantes?
- ¿La escuela tiene programas especiales para satisfacer las necesidades de mi hijo?
- ¿Qué puedo hacer en casa para apoyar lo que está sucediendo en el aula?
- ¿Cuál es la mejor manera de mantenerse en contacto con usted?

Consejos para la tarea

La tarea es una oportunidad de aprendizaje extendida. Todos los estudiantes pueden tener tareas, incluidos los niños de kindergarten. La tarea es una oportunidad para que los estudiantes practiquen y apliquen las habilidades que han aprendido en clase.

Ayude a mostrarle a su hijo la importancia de la tarea al:

- Establecer un horario regular y encontrar un lugar tranquilo para que su hijo haga la tarea.
- Eliminar distracciones como la televisión y los niños más pequeños.
- Proporcionar los suministros necesarios para completar la tarea (lápices, papel).
- Proporcionar la ayuda necesaria.
- Elogiar a su hijo por el esfuerzo y la finalización de la tarea.

Póngase en contacto con el maestro inmediatamente si su hijo tiene dificultades con la tarea. A veces el profesor puede dar sugerencias específicas o modificar la tarea, si es necesario.

Carrera Y Educación Técnica

Los programas de educación profesional y técnica (CTE) en los grados 6-12 requieren que los estudiantes completen cursos académicos rigurosos, así como que reciban habilidades comercializables y desarrollen las cualidades de alto rendimiento que son necesarias para el éxito en la fuerza laboral y / o la educación postsecundaria.

A través de un acuerdo de articulación con Indian River State College (IRSC), los estudiantes pueden recibir créditos universitarios si obtienen un certificado de finalización en un programa de escuela secundaria y entran en un programa gratuito de dos o cuatro años en IRSC.

Los estudiantes que participan en programas de CTE pueden obtener una certificación reconocida por la industria. Un estudiante que cumpla con los requisitos puede tomar esta prueba de certificación de forma gratuita. Por favor, discuta esto con su especialista en carreras de escuela secundaria o su maestro de CTE.

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA (FERPA)

FERPA Notificación de Derechos

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus familiares) es una ley federal que protege la privacidad de los registros de educación de los estudiantes y otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ciertos derechos con respecto a los registros de educación del estudiante. Estos derechos son:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Se debe presentar una solicitud por escrito que identifique el(los) registro(s) que desean inspeccionar al director de la escuela. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible de la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias, a menos que los registros sean imposibles de revisar. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.
- El derecho a solicitar que una escuela corrija los registros que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que creen que es inexacto escribiendo al director de la escuela, identificando claramente la parte del registro que desean cambiar y por qué es inexacta. Si la escuela decide no modificar el registro, el padre o el estudiante elegible será notificado por la escuela que les informa de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud.
- El derecho a dar su consentimiento a la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante. FERPA permite a las escuelas revelar sin consentimiento a las siguientes partes: Funcionarios escolares con intereses educativos legítimos (una persona empleada por el distrito; una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el distrito escolar ha contratado para realizar una tarea especial; o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas) puede revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A solicitud, el distrito escolar enviará los registros a otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte del distrito escolar para cumplir con los requisitos de FERPA anteriores. La oficina que administra FERPA es: Family Policy Compliance Office, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605. La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus familiares) requiere que el Distrito Escolar del Condado de Indian River, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. El distrito puede, pero no tiene que, incluir toda la información enumerada.

ENMIENDA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA, por sus) requiere que el Distrito Escolar del Condado de Indian River notifique a los padres y obtenga el consentimiento o permita que los padres opten por no participar en ciertas actividades escolares. Estas actividades incluyen una encuesta, análisis o evaluación de estudiantes que se refiere a una o más de las siguientes áreas:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
- Valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres; o
- Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

Este requisito también se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información de estudiantes con fines de marketing (encuestas de marketing) y ciertos exámenes físicos y exámenes. Se le notificará si se le pedirá a su hijo que participe; y en ese momento, se le proporcionará información sobre la encuesta.

EL "DERECHO A SABER" DE LOS PADRES

El Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Every Student Succeeds Act de 2015 (ESSA) y luego se convirtió en ley el 10 de diciembre de 2015, modificando la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965. ESSA requiere que las agencias de educación estatales, los distritos escolares y las escuelas individuales para proporcionar numerosos avisos a los padres, el público y otros. ESSA reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), la ley de educación nacional y el compromiso de larga data con la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Varias disposiciones de ESSA se resumen en las Preguntas frecuentes sobre la transición a la ley Every Student Succeeds Act (enero de 2017) del Departamento de Educación de EE. UU., que también contiene información sobre los requisitos de notificación de ESSA que difieren de los de la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB). ESSA requiere que los estados y los distritos escolares involucren a las familias y los padres en el trabajo de garantizar resultados positivos para todos los estudiantes. Los distritos escolares que reciben fondos del Título I deben tener políticas escritas de participación de padres y familias con expectativas y objetivos para implementar estrategias significativas de participación de padres y familias. Están obligados a involucrar a los miembros de la familia y los padres en el desarrollo de planes del distrito y brindar asistencia técnica a las escuelas en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de la familia y los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. ESSA requiere que todos los distritos escolares que reciben fondos del Título I implementen un alcance efectivo para los padres de estudiantes de inglés y celebren reuniones periódicas para esos padres. Consulte la Declaración de política sobre participación familiar del Departamento de Educación de EE. UU. para obtener más información. Además, consulte la guía del Departamento sobre las evaluaciones de ESSA bajo el Título 1, Parte A y Título I, Parte B: Resumen de las Regulaciones Finales y el cuadro, que compara la guía redactada con la guía anterior relevante sobre el Título I. Bajo ESSA, las SEA y LEA que reciben el Título Los fondos I deben publicar boletines de

calificaciones estatales y locales en sus sitios web que sean concisos y en un formato accesible. ESSA aumenta la autoridad estatal sobre estándares, evaluaciones e intervenciones, y agrega restricciones específicas a la participación del Secretario de Educación de los Estados Unidos en las decisiones estatales.

Como padre, usted tiene derecho a conocer información sobre las calificaciones de cualquier maestro o asistente de instrucción que esté instruyendo o proporcionando apoyo instructivo a su hijo. Esta información incluye:

- Si el profesor ha cumplido los criterios de la calificación y de la autorización del estado para los niveles del grado y las áreas sujetas en las cuales el profesor proporciona la instrucción;
- Si el profesor está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del estado;
- Si el profesor está enseñando en el campo de la disciplina de su certificación; y
- Si el niño es proporcionado servicios por paraprofesionales y, en caso afirmativo, sus calificaciones.

Si su hijo asiste a una escuela con un programa de Título I, usted recibirá un aviso oportuno de que su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado durante 4 o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación estatal o licencia aplicables en el nivel de grado y el área temática en la que el maestro ha sido asignado.

En cualquier momento, puede ver el estado de certificación de cualquier maestro de Florida en el sitio web del Departamento de Educación de Florida, o puede comunicarse con la escuela de su hijo. Además de la información que los padres pueden solicitar sobre las calificaciones profesionales del personal docente, los padres tienen derecho a conocer información sobre el nivel de rendimiento y crecimiento académico de sus hijos y los resultados de cada una de las evaluaciones académicas del Estado.

El Distrito Escolar del Condado de Indian River se dedica a satisfacer las necesidades educativas de nuestros estudiantes y tiene la máxima confianza de que su hijo está recibiendo la educación de la más alta calidad.

ACCESO AL RECLUTADOR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Acceso del reclutador de las fuerzas armadas a los estudiantes y al reclutamiento del estudiante

Todas las disposiciones de la Ley de Éxito Estudiantil permiten el acceso a la información del directorio escolar y los padres y estudiantes de 18 años o más pueden ser eliminados de la lista si no quieren ser contactados. Ya sea el estudiante de secundaria o el padre del estudiante puede solicitar que el nombre, la dirección y la lista telefónica del estudiante no se publiquen sin el consentimiento previo de los padres también. **Solicitud de exclusión:** Comuníquese con la escuela secundaria de su hijo y proporcione una solicitud por escrito para que su nombre, dirección y número de teléfono no se les comuniquen.

QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES

Este procedimiento de quejas no debe usarse para desafiar la disciplina estudiantil de ningún tipo, incluida una suspensión o expulsión.

La Junta Escolar de SDIRC no discriminará ni tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas sobre la base de la raza (incluido el antisemitismo [según se define en el Estatuto 0100]), etnia, color, origen nacional, sexo (incluida la orientación sexual, el estado transgénero o la identidad de género), discapacidad (incluido el VIH, el SIDA o el rasgo de células falciformes), embarazo, estado civil, edad (excepto según lo autorice la ley), religión, estado militar, ascendencia o información genética, que son clases protegidas por la ley estatal y / o federal (colectivamente, "clases protegidas"). **Obtenga más información sobre la póliza de SDIRC y los procedimientos de quejas asociados en la Póliza de la Junta [2260](#).**

Una queja es una queja que alega una violación del Título IX, Sección 504 y otras leyes, reglas y regulaciones federales y estatales de derechos civiles.

El procedimiento de quejas mencionado no es aplicable a situaciones para las cuales otros procedimientos de apelación y adjudicación están previstos en las leyes estatales o en las que la junta escolar no tiene autoridad para actuar. Al utilizar el procedimiento de queja, los canales normales de comunicación serán de estudiante a maestro, director y superintendente. Si tiene alguna pregunta con respecto a las quejas de los estudiantes, puede comunicarse con el oficial de cumplimiento respectivo a continuación.

Oficiales de cumplimiento para quejas de estudiantes:

- Director de Servicios Estudiantiles (772-564-5932)
- Director de Educación Estudiantil Excepcional (772-564-5944)
 - Ley de Estadounidenses con Discapacidad
 - Artículo 504

RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS TRABAJADORES

[La Póliza 9130 de la Junta Escolar](#) describe el proceso que se debe seguir al presentar una queja formal contra un empleado. La queja por escrito debe ser firmada por la persona que hace la queja y presentada al superintendente / designado. La queja debe indicar la base de la acusación contra el empleado e identificar por qué él o ella cree que el empleado ha actuado de una manera que está en violación de cualquier ley, política o de otra manera es una conducta ilícita por parte de un empleado. Si tiene alguna pregunta con respecto a las quejas relacionadas con los empleados, puede comunicarse con el oficial de cumplimiento a continuación.

Oficial de cumplimiento para empleados:

Director de Recursos Humanos – 772-564-3000

Los oficiales de cumplimiento estarán disponibles durante las horas regulares de la escuela / trabajo para discutir las preocupaciones relacionadas con el acoso legalmente prohibido. Los oficiales de cumplimiento son asignados para aceptar quejas de acoso ilegal directamente de cualquier miembro de la comunidad del Distrito Escolar o un visitante del Distrito, o para recibir quejas que se presentan inicialmente ante un administrador del edificio escolar. Al recibir una queja, ya sea directamente o a través de un administrador del edificio escolar, el Oficial de Cumplimiento o la designada comenzará un proceso informal o formal (dependiendo de la solicitud del

miembro de la comunidad del Distrito Escolar que alegue acoso). En el caso de una queja formal, el Oficial de Cumplimiento preparará, después de consultar con el Abogado de la Junta Escolar, recomendaciones para el Superintendente o supervisará la preparación de dichas recomendaciones por una parte designada. Todos los miembros de la comunidad del Distrito Escolar deben reportar incidentes de acoso ilegal que se les reportan a un Oficial de Cumplimiento dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al enterarse del incidente. Obtenga más información sobre las políticas y procedimientos relacionados [con SDIRC](#).

SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTILES Y FLORIDA KIDCARE

Es importante que sepa que el seguro del distrito escolar no cubre a su hijo por accidentes que ocurren en la escuela o durante las actividades patrocinadas por la escuela.

Todos los accidentes y reclamos médicos son responsabilidad de los padres o tutores. Por menos del costo de la visita de un solo médico, puede comprar un seguro de accidentes para su hijo. Los formularios están disponibles en la escuela de su hijo.

A través de Florida KidCare, el Estado de Florida ofrece seguro de salud para niños desde el nacimiento hasta los 18 años, incluso si uno o ambos padres están trabajando. Incluye cuatro programas diferentes. Cuando solicite el seguro, Florida KidCare verificará para qué programa puede ser elegible su hijo según la edad y los ingresos familiares. La solicitud se puede hacer en línea en www.floridakidcare.org o llame al 1-888-540-5437.

Si tiene otro seguro, el plan de accidentes estudiantiles ofrecido a través de las escuelas puede ayudar a llenar los "vacíos" causados por deducibles y copagos. Comuníquese con la escuela de su hijo o con la oficina de seguro estudiantil, 772-564-3129 o 772-564-3175. La cobertura se puede comprar en cualquier momento del año.

DERECHOS DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN

El proyecto de ley establece la "Declaración de derechos de los padres". El proyecto de ley establece que el estado, sus subdivisiones políticas, cualquier otra entidad gubernamental u otra institución no pueden infringir los derechos fundamentales de un padre para dirigir la crianza, la educación, la atención médica y la salud mental de un hijo menor. Si esas entidades infringen el derecho fundamental de los padres, deben demostrar que la acción es razonable y necesaria para lograr un interés estatal apremiante, y la acción debe estar estrictamente diseñada y no ser atendida por medios menos restrictivos.

El proyecto de ley enumera una lista de derechos que posee un padre para dirigir la educación de su hijo y estar informado sobre los programas educativos del niño. El proyecto de ley también requiere que un distrito escolar promueva la participación de los padres en el sistema de escuelas públicas al proporcionar acceso a los estudios y materiales de instrucción del niño al tiempo que reconoce el derecho de los padres a retirar al niño de las partes objetables del plan de estudios de la escuela.

El proyecto de ley requiere además el permiso de los padres antes de que un profesional de la salud pueda brindar servicios, recetar medicamentos al niño o realizar un procedimiento médico, a menos que la ley disponga lo contrario.

House Bill 1557: Los derechos de los padres en la educación está disponible en: <https://www.flsenate.gov/Session/Bill/2022/1557>